CUADERNO PRINCIPAL

Clase de Proceso:

VERBAL

Demandante(s):

CAFE DEL EJE SAS

Demandado(s):

DIPROYCO SAS

Radicado No.

11001310302420200021400

RECURSO DE REPOSICION



Bogotá D.C., octubre 20 de 2023.

Señor JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. E.S.D.

REF: Dictamen pericial de contradicción al interior del proceso adelantado por CAFÉ DEL EJE S.A.S. contra DIPROYCO S.A.S, radicado No. 2020-00214.

Respetado señor Juez,

Por medio del presente escrito, le informo que la sociedad W.R. INGENIEROS AVALUADORES S.A.S., ha sido contratada por DIPROYCO S.A.S., demandada en el presente proceso judicial, con el fin de *identificar las falencias técnicas* del estudio allegado por la empresa PROYECTA CONSULTING S.A.S. respecto a la inspección llevada a cabo en el local 2 del inmueble ubicado en la Calle 109 No. 15 – 28, de la Urbanización Santa Paula, de Bogotá D.C.

Con base en lo anterior, se procede a identificar (i) los hechos relevantes (ii) inconsistencias advertidas en el dictamen pericial de **PROYECTA CONSULTING S.A.S.** (iii) conclusiones de **W.R. INGENIEROS AVALUADORES S.A.S**.

I. HECHOS RELEVANTES:

- El 30 de agosto de 2017, DIPROYCO S.A.S. y CAFÉ DEL EJE S.A.S. celebraron contrato de arrendamiento del local No 2, ubicado en la Calle 109 No. 15-28 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C.
- 2. El inmueble se entregó para ser adecuado por el arrendatario en lo que respecta a la red eléctrica interna, y demás elementos necesarios para su operación, pero con total apego a la normatividad vigente en Colombia para esos casos.
- 3. Las facturas de energía demuestran que en ningún momento hubo interrupción de este servicio público, en vigencia del contrato de arrendamiento. Para el efecto se anexan al presente análisis



- 4. Ante la falta de pago en el canon de arrendamiento por parte de CAFÉ DEL EJE S.A.S., DIPROYCO S.A.S. promovió demanda de restitución de tenencia de inmueble arrendado, que se tramitó en el Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá, bajo el radicado No. 2020-00433 y demanda ejecutiva que se tramitó en el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá, bajo el radicado No. 2020-00296.
- 5. El Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., emitió sentencia el 17 de febrero de 2022, en el proceso de restitución de tenencia, radicado bajo el No. 2020-00433, que declaró la terminación del contrato de arrendamiento, celebrado el 30 de agosto de 2017, entre DIPROYCO S.A.S. y CAFÉ DEL EJE S.A.S.
- 6. El 1 de agosto de 2022, se realizó la entrega del local No 2, de la Calle 109 No. 15-28, de la ciudad de Bogotá D.C., a la sociedad **DIPROYCO S.A.S.** por parte de la **Alcaldía Local De Usaquén.**
- 7. El 24 de febrero de 2023, a través de prueba extrajudicial adelantada ante el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá D.C., la sociedad PROYECTA CONSULTING S.A.S. inspeccionó, entre otros, el local No 2 de la Calle 109 No. 15-28 de la ciudad de Bogotá D.C., visita en la que posteriormente realizaría el estudio que es objeto de análisis por W.R. INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.
- 8. Se evidenció en la inspección judicial realizada que en ese momento funcionaba en el local un almacén de lámparas de lujo.
- II. INCONSISTENCIAS ADVERTIDAS EN EL DICTAMEN PERICIAL DE PROYECTA CONSULTING S.A.S.
- 1. La empresa PROYECTA CONSULTING S.A.S., realizó su estudio con condiciones totalmente diferentes en tiempo, modo y lugar al momento en que CAFÉ DEL EJE S.A.S., ocupaba el mismo, ya que el análisis se realizó posterior a febrero de 2023, mientras que el local No 2 fue restituido a DIPROYCO S.A.S. el 1 de agosto de 2022. Por tanto, las características existentes al momento del estudio del perito, son diferentes al momento en que el demandante ocupaba el bien en comento y, con ello, los resultados obtenidos por PROYECTA CONSULTING S.A.S. no son fidedignos para analizar la situación cuando estaba vigente el contrato de arrendamiento y sus resultados no son coherentes con las condiciones existentes en su momento.



- No hay constancia de las pruebas de campo realizadas por PROYECTA CONSULTING S.A.S. al momento de la inspección al inmueble y se desconoce su rigor técnico.
- 3. Existe grave deficiencia en los parámetros de comparación que empleó la empresa PROYECTA CONSULTING S.A.S., pues analizó un local diferente al que usufructuaba el demandante, ya que no pudo observar las condiciones de carga instalada (en cuanto equipos e instalaciones) que CAFÉ DEL EJE S.A.S. pudo haber realizado en el local No 2 de la Calle 109 No. 15-28 de la ciudad de Bogotá D.C., ya que al momento de acceder al inmueble había un almacén de lámparas de lujo totalmente operativo y no un local para la venta de café y bebidas a base del mismo. Es importante mencionar que el actual arrendatario -almacén de lámparas- certifica que no ha presentado inconveniente alguno con el suministro de energía que impida el adecuado funcionamiento de los servicios que ofrece.
- PROYECTA CONSULTING S.A.S. no determinó cuales aparatos y cargas instaló en su momento CAFÉ DEL EJE S.A.S. y si los mismos estuvieron debidamente certificados.
- 5. **PROYECTA CONSULTING S.A.S.** no refleja en su estudio qué instrumentos de medida utilizó (Vg. Multímetros digitales u otros) y los soportes de calibración de estos y la idoneidad del personal que realiza la prueba.
- 6. PROYECTA CONSULTING S.A.S. no tuvo en cuenta en su estudio que los diseños eléctricos del local No 2 de la Calle 109 No. 15-28 de la ciudad de Bogotá D.C., fueron aprobados por CODENSA E.S.P. (actualmente y en lo sucesivo, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.) y que los mismos no han sido controvertidos por CAFÉ DEL EJE S.A.S. ni por ningún tercero.
- 7. La empresa PROYECTA CONSULTING S.A.S. desconoció toda la información y consumos que se reflejan en las facturas del servicio público de energía, los cuales se anexan al presente análisis, y que reflejan la debida continuidad en la prestación de este servicio público, descartándose la afirmación de continuas interrupciones del servicio, tal como lo afirma CAFÉ DEL EJE S.A.S.
- 8. En el documento elaborado por PROYECTA CONSULTING S.A.S., indica que la acometida esta sobrecargada, y ello se debe a que el conductor instalado en la acometida principal es de un calibre de 250 kcmil en aluminio y soporta máximo 230 AMP (NTC-2050, cuadro 310-16) y la demanda con un local desocupado es 274.5 AMP y cuando se ocupe dicho local llegaría a 291.2 AMP".



En este caso la explicación de **PROYECTA CONSULTING S.A.S**. es la proyección de un cuadro basado en cargas típicas hipotéticas, sin referenciar las condiciones en las cuales se realizaron las supuestas pruebas, desconociendo la realidad de la obra y la construcción final de la misma. Es importante advertir, que si **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P** es la entidad que valida y decide si autoriza el servicio, como en efecto lo hizo, es porque el diseñador que realizó el plano y demás documentos de diseño cumplió con los requerimientos para cada área para cumplir los reglamentos **RETIE** y norma NTC 2050; cabe señalar que se efectuaron todos los trámites correspondientes para la debida energización del sistema eléctrico, sin sobrepasar los límites de su competencia, eso implica que desde el punto de referencia, el diseñador efectuó el proceso acorde a las solicitudes del operador de red **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P** y el ente certificador **RETIE**.

Para ser puntual con este estudio, cada una de las áreas tiene una potencia KVA instalada finita, certificada por **ENEL CODENSA E.S.P**, y no infinita como el arrendatario quiere hacer ver con su estudio, se puntualiza quien debe respetar la carga máxima a instalar permitida según el recibo de energía del inmueble es el arrendatario. Por tanto, el recibo de energía es el documento que refleja la carga aprobada para cada local por **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P**. y en el que debió basarse el dictamen pericial del demandante.

Es claro que el conductor soporta la capacidad de corriente certificada en los recibos públicos del local 2 que se adjuntan al presente estudio; se hace énfasis en que **PROYECTA CONSULTING S.A.S.** no realizó pruebas en el inmueble, solo hizo una inspección visual.

9. **PROYECTA CONSULTING S.A.S.** señala que "La licencia de construcción inicial fue modificada y autorizada para incluir (2) unidades de comercio adicionales, sin embargo, no hay evidencia de modificaciones a la acometida eléctrica principal que se requería para un correcto funcionamiento".

Se desconoce por parte del Consultor que las actas de conexión y facturación por parte del operador de red **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.** desvirtúan su teoría, pues con ellas se afirma que con el diseño elaborado se suplía la capacidad solicitada por el propietario para llegar al total de cuentas instaladas en la caja de medidores y hasta la caja de breakers.

PROYECTA CONSULTING S.A.S. desconoce que con la modificación de la licencia se disminuyó el área a explotar por el propietario, es decir, se redujo el área de cada inmueble, sin alterar su capacidad eléctrica instalada, y por ello, la carga inicialmente proyectada resulta más que suficiente. Concretamente, el inmueble pasó de tener aprobados 994 m2 de área



construida a 831 m2, lo cual demuestra que las cargas serían menores, dado que el inmueble es un 15% más pequeño que el inicialmente proyectado, por tanto, con la modificación de licencia el inmueble tenía capacidad eléctrica de sobra, ya que *quien puede lo más, puede lo menos*.

- 10. En el numeral 8.3 **PROYECTA CONSULTING S.A.S.**, pareciera sugerir que el trabajo realizado por el ente certificador **RETIE** no es válido, olvidando que el ente certificador **RETIE** es el máximo organismo para dar la conformidad de una instalación eléctrica. Por ello, es importante que tengan en cuenta que este caso cumple con las normas establecidas por la reglamentación vigente y aprobada por **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P**.
- 11. PROYECTA CONSULTING S.A.S. olvida que para que ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. aprobará la instalación del servicio, DIPROYCO S.A.S. cumplía con los requerimientos documentales y técnicos exigidos en su momento por dicha empresa, para la instalación de los medidores con sus respectivos sellos de seguridad. Por eso ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., presentó facturación mensual durante el transcurso de todos estos años, en forma ininterrumpida, sin que exista llamado de atención alguna o manifestación de incumplimiento a la normatividad existente.
- 12. Anota el dictamen "Basado en la carga máxima proyectada con todos los locales ocupados, incluyendo una carga típica (resaltada en amarillo) para el local 4 del segundo piso que actualmente está desocupado, ver tabla 3 a continuación.

Con este cálculo se determina demanda Total Estimada (VA)=104.8 KVA. Total Amperios =291.2 AMP".

PROYECTA CONSULTING S.A.S. es totalmente impreciso en sus afirmaciones. El local No 4 no estaba desocupado al momento de la inspección, había un local de tatuajes que estaba en pleno funcionamiento. Por tanto, esta afirmación es completamente alejada de la realidad.

13. En el dictamen de proyecta, se indica lo siguiente: "... RETIE artículo 27.c. Se debe asegurar que la regulación de tensión en la acometida no supere el 3%...Acorde con el diagrama unifilar tomado del tablero de barrajes AE607, ver imagen 10, se evidencia que el alimentador desde el transformador hasta el tablero de barrajes AE607. ES DE 325 kcmil AL y en longitud de 52 mts, longitud tomada de los planos arquitectónicos de la licencia de construcción, y considerando que la demanda máxima del edificio es de 104,8 KVA, se realiza el cálculo de regulación de tensión por el cual tiene en consideración la reactancia de los conductores en circuitos de AC y el tipo Conduit utilizado".



PROYECTA CONSULTING S.A.S., debió basar su estudio en una prueba técnica de medición, con equipos que den confiabilidad para este proceso, tal como la medición por Analizador De Red, que determina si se está cumpliendo con las especificaciones reales del equipamiento eléctrico, y no haciendo hipótesis o cálculos, que no corresponden a la realidad y esos estudios debieron ser realizados en el momento que el local No 2, estaba ocupado por CAFÉ EJE S.A.S. Por el contrario, las hipotéticas pruebas de medición se ejecutaron posteriormente a la entrega del local No 2, y su conclusión hubiese sido que las tensiones se encuentran dentro de los valores recomendados en la norma IEEE 1159.

14. Anota el dictamen, "El % de caída de tensión es del 3.89% lo cual está por encima de lo permitido por RETIE que es del 3%. La máxima caída de tensión permitida en la Instalación Interior es del 3% para receptores de alumbrado, y del 5% para receptores de fuerza. En el caso de viviendas, dicha caída de tensión en la instalación interior se reduce al 3% en todos los casos, según ITC-BT-19".

En su afán por demostrar una culpabilidad inexistente, PROYECTA **CONSULTING S.A.S,** realiza una muy particular interpretación de las normas NTC 2050, asegurando que la caída de tensión máxima permitida es del 3%. Realmente NTC 2050, Es claro que la Sección 210-19, Inciso a), Nota 4: Los conductores de circuitos ramales como están definidos en la sección 100, con una sección que evite una caída de tensión superior al 3% en las salidas más lejanas de fuerza, calefacción, alumbrado o cualquier combinación de ellas y en los que la caída máxima de tensión de los circuitos alimentador y ramal hasta la salida más lejana no supere al 5%, ofrecen una eficacia razonable de funcionamiento. Para la caída de tensión en los conductores del alimentador, véase el artículo 215-2" y la sección 215-2, Inciso b), Nota 2: "Los conductores de alimentadores tal como están definidos en la sección 100, con un calibre que evite una caída de tensión superior al 3% en las salidas más lejanas para potencia, calefacción, alumbrado o cualquier combinación de ellas y en los que la caída máxima de tensión de los circuitos alimentador y ramales hasta la salida más lejana no supere el 5%, ofrecen una eficacia de funcionamiento razonable.

Nota 3: Véase el artículo 210-19. a), para la caída de tensión de los conductores de los circuitos ramales", olvidando convenientemente que el inmueble en comento no es una vivienda, tal como lo expresa la licencia de construcción expedida por la **Curaduría No 5, identificada con numero 11001-5-23-1123**, en la cual se lee perfectamente: "(...) edificación existente quedando con las siguientes características: tres pisos de altura destinados a cuatro unidades de uso de comercio y servicios básicos Tipo 1(Locales comerciales) Dos unidades de comercio y servicios básicos, tipo 1 (Servicio de vivia de comercio y servicios básicos, tipo 1 (Servicio de servicios de comercio y servicios básicos, tipo 1 (Servicio de comercio y servicios básicos)



parqueaderos)" además no determina la forma en que midió la supuesta perdida de tensión, es decir, que la empresa **PROYECTA CONSULTING S.A.S,** ni siquiera tiene claro, que tipo de edificación es el edificio de "**MDO CALLE 109**, ubicado en la calle 109 no 15-28" (Subrayado fuera del texto).

15. Finalmente, se concluye en el dictamen lo siguiente: "9. CONCLUSIONES DEL DICTAMEN (...) Por el peritaje realizado por PYR se determina que las fallas en el sistema eléctrico del edificio tienen origen en la sobrecarga del sistema eléctrico, por la instalación de cargas no previstas en el proyecto inicial con 2 locales adicionales y la utilización de la terraza como local comercial, y no haber realizado las gestiones para aumento de capacidad instalada ante el prestador del servicio (ENEL)"

La afirmación **PROYECTA CONSULTING S.A.S** es una sumatoria de supuestos, sin base técnica legal demostrable, no obedecen a la aplicación de pruebas técnicas con equipos calibrados por las entidades correspondientes, desconociendo la probada evidencia de certificación y diseños aprobados por el operador de la red y, adicionalmente, fueron hechas sobre supuestos hechos ocurridos en circunstancias distintas de tiempo, modo y lugar, que bajo ninguna norma técnica puede ser homologadas con el inmueble que en su momento ocupo el demandante.

III. CONCLUSIONES DE W.R. INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.

- Los resultados del documento elaborado por PROYECTA CONSULTING S.A.S., debieron obedecer a pruebas de campo con fechas exactas de eventos sucedidos en la realidad. No debe basar su análisis en hipótesis o hechos presuntos.
- 2. La revisión hecha por parte de **PROYECTA CONSULTING S.A.S.**, se realizó en un local diferente, ya que realizó su inspección en una fecha en la cual los demandantes ya no ocupaban el inmueble.
- 3. La empresa **PROYECTA CONSULTING S.A.S.** no realizo pruebas de campo y por ende, tampoco se conoció la adecuada calibración de sus equipos.
- 4. La prueba clara y fehaciente de la continuidad en la prestación del servicio eléctrico lo constituyen las facturas del servicio eléctrico expedidas por ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. del local No 2 - Cuenta No. 6100665-3 que hacen parte del presente documento.



- 5. **PROYECTA CONSULTING S.A.S.** fundamenta sus consideraciones en comunicaciones dirigidas entre arrendatario y arrendador del local sobre hipotéticas causas de daños, pero ni siquiera revisó, solicito o verifico los planos eléctricos del inmueble, para dar mínimamente las condiciones reales de las instalaciones existentes y su capacidad de carga, instaladas.
- 6. Es necesario recalcar que en los controles periódicos que realiza la empresa administradora de la red (**ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.**), nunca ha existido un solo llamado de atención por parte del operador sobre algún inconveniente en las instalaciones y/o mal funcionamiento de la red instalada en el inmueble, en sus acometidas o uso final.
- 7. PROYECTA CONSULTING S.A.S. no identificó cual era el inventario de los equipos que utilizaba CAFÉ DEL EJE S.A.S. en su actividad comercial, las certificaciones de las personas que hicieron las adecuaciones internas en el local que ocupaba, y la carga registrada de esos equipos. Tampoco allegó certificaciones RETIE de las instalaciones de uso final internas del local No 2, como lo exige la norma, y que ocupó del 2017 al 2022, las cuales eran obligatorias para CAFÉ DEL EJE S.A.S. esto en virtud a la normatividad vigente de este tiempo y ahora.
- 8. PROYECTA CONSULTING S.A.S., desconoce que las instalaciones eléctricas fueron revisadas y aprobadas por ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. al momento de dar servicio e instalar los sellos de seguridad. Por tanto, es evidente que el inmueble cumple con la normatividad vigente, y correspondiente al alcance de DIPROCO SAS., para tener servicio y por tanto, la calidad de las instalaciones eléctricas existentes, es la adecuada, las cuales a hoy en día tienen presunción de legalidad.
- 9. Es la administradora de la red ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. la que determina la construcción o no de una subestación. Para el presente caso, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. concluyó que entregarían el servicio de energía a través de su subestación existente tipo poste ubicada en la vía principal y, por tanto, PROYECTA CONSULTING S.A.S. presenta un yerro abismal en su estudio, al considerar que el inmueble carece de subestación. Ver normas RETIE, que son el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, el cual es complemento del Código Eléctrico Colombiano NTC 2050

Respecto a la subestación eléctrica que mencionan en este ítem, se puede constatar que, si bien el diseño inicial arquitectónico dispuso un cuarto para instalación de una subestación, este se efectuó para prever futuros cambios, más que por exigencia normativa. En este sentido, finalmente quien determina la



disponibilidad y/o necesidad, es el operador de red CODENSA EPS y las especificaciones finales de conexión al edifico son exclusivos de CODENSA ESP, esto en virtud de dar conexión de uso desde la red de media, hasta el cuarto de medida, situación que debe ser de conocimiento de PROYECTA COLSULTING, por lo tanto, pretender responsabilizar de la construcción de la subestación al propietario del bien, es desconocer que ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P es quien decide las condiciones de servicio y no se puede trasladar esta responsabilidad al propietario del bien. Por tanto, es ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, quien revisó y determinó la forma de entregar la carga al edificio. En efecto E/ Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, contenido en la Resolución CREG 070 de 1998, regula la actividad de Transmisión Regional y/o Distribución Local de Energía Eléctrica, con base en principios de eficiencia, calidad y neutralidad, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y define los criterios y procedimientos para la ejecución y operación de conexiones de los usuarios.

Respecto a la conexión de cargas se destacan los siguientes aspectos de la Resolución asociados al objeto de este Documento:

- El Operador de Red está en la obligación de ofrecer al usuario un punto de conexión factible a su sistema cuando éste lo solicite y garantizará el libre acceso a la red. Para tal efecto, el usuario deberá informar sobre la localización del inmueble, la potencia máxima requerida y el tipo de carga.
- El OR podrá especificar un nivel de tensión de conexión diferente al solicitado por el Usuario por razones técnicas debidamente sustentadas.
- En el evento de que la confiabilidad y calidad requeridas por el Usuario sean superiores a los estándares establecidos y para mejorarlas se requieran obras de infraestructura para reforzar el STR y/o SDL que opera el OR, el pago de los costos que resulten será asumidos por el Usuario.
- Lo dispuesto por el artículo 4.4.1. "solicitud de factibilidad del servicio y puntos de conexión" de la Resolución CREG 070 de 1998.
- El contenido del artículo 4.4.2 respecto de la "solicitud de conexión" de la Resolución CREG 070 de 1998.
- El artículo 4.4.3 de la Resolución CREG 070 de 1998, que señala los "plazos y procedimientos para la aprobación o improbación de las solicitudes de conexión por parte del OR".

10. Ahora bien, si fuese el caso, la modificación del diseño eléctrico según la solicitud de factibilidad, debió necesariamente dar complimiento a los parámetros de



certificación y puesta en funcionamiento del operador de red, cumpliendo con lo establecido con el reglamento y la norma, y los parámetros técnicos de diseño y construcción. Según documentos, y dado que no se supera las especificaciones de carga en KVA, para solicitar subestación en piso, **CODENSA ESP**, revisó y determinó que la forma de entregar esa carga era el transformador de poste dedicado, ubicado como está en el momento en la vía. Entonces, es claro que esta afirmación de **PROYECTA CONSULTING S.A.S.**, no tiene ninguna lógica, pues el operador de red es quien determina como entrega su energía eléctrica al usuario final.

11. Se presenta una contradicción de **PROYECTA CONSULTING S.A.S.** en la elaboración de su dictamen, pues primero afirma que no hay evidencia de diseño eléctrico alguno, pero posteriormente menciona haber visto planos eléctricos en los cuales se planteaba la construcción de una subestación, lo cual demuestra la necesaria existencia de un diseño eléctrico qué, entre otras cosas, ignoró.

En los anteriores términos se presenta el dictamen solicitado.

Atentamente.

William Robledo Giraldo.

Ingeńiero

Pedro Alejanoro Flores.

Licenciado Industrial, Tecnólogo En Electricidad. Técnico En Electricidad Industrial.

Matricula Profesional CPNTEL25794.



A QUIEN INTERESE:

El abajo firmante, Ingeniero William Robledo Giraldo, identificado con C.C. No 19.424.858 de Bogotá, y Matricula Profesional 2522249646 CND y R.A.A. AVAL 19424858, como firmante del avalúo y como jefe del Departamento de Avalúos de **W.R. INGENIEROS AVALUADORES**, aporta la siguiente información:

- La empresa WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S, identificada con Nit. 830.096.397-1, y domiciliada en la ciudad de Bogotá, con participación del Ing. Catastral y Geodesta, WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con C.C. No. 19.424.858 de Bogotá y matricula profesional No. 2522249646 Cund., realizaron el dictamen pericial para el caso de la referencia
- 2. El perito avaluador Ing. William Robledo Giraldo, se encuentra ubicado en la calle 123 No. 60-51, teléfonos 516 69 94/95, ciudad de Bogotá.
- 3. Se anexa al presente documento, copia de la matricula profesional, certificación del RAA que lo acreditan como avaluador, certificaciones laborales, de la empresa y del perito avaluador.
- 4. El perito avaluador ha realizo las siguientes publicaciones: a. Avalúos. Metodologías Prácticas. Editar Manizales 1998. b. Valorizaciones Agrarias. Coautor 2002. Bandhar Editores c. Avalúos. Generalidades y Métodos. 2012. Roma Editores d. Diccionario Inmobiliario. 2012. Roma Editores. e. Valoración De Empresas 2.012. Roma Editores
- 5. El Ing. William Robledo Giraldo, El Ing. William Robledo Giraldo, ha realizado los siguientes dictámenes:

Referencia: 2020-0114

Juzgado: Cuarenta y nueve civil del circuito de Bogotá D.C.

Materia: Verbal de mayor cuantía Resolución de contrato, impetrada por María Catalina Bernal Velásquez, Andrea Bernal Velásquez y Xuetama Ltda, contra Torre Ciudad Ltda, Hernando Heredia Arquitectos Ltda y Alianza Fiduciaria S.A.

Referencia: No. 11001334306220180018100

Juzgado: Juzgado Sesenta y dos administrativo circuito judicial de Bogotá, sección tercera.

Año: 2021

Materia: Reparación directa, Dte Soluciones Integrales en Gases del Aire Sigar S.A.S, contra Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Referencia: No. 11001310304020210001900

Juzgado: Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C..

Año: 2021

Materia: proceso de pertenencia de CARMAX HERNANDO ARIZA E HIJOS S.A.S., contra LEONOR CUBIDES VIUDA DE RUIZ.

Referencia: No. 110013103024201600363

Juzgado: Veinticuatro Civil Del Circuito De Oralidad

Año: 2022

Materia: Divisorios De Maribel Villafrade Martínez (C.C. 51920444) Contra Yaneth Villafrade

Martínez (C.C. 51747935)

Referencia: 2017-00658

Juzgado: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogotá

Año: 2023



Avalúos Urbanos, Rurales Especiales, Intangibles, Masivos e Industriales, Actualización de Activos, Valoración de Empresas, Catastro y Planeación, Ingeniería, Arquitectura y Geología

Materia: Proceso verbal de pertenencia por prescripción ordinaria adquisitiva de dominio de mayor cuantía No. 2017-00658 María Del Carmen Díaz Camacho Y María Trinidad Díaz Camacho Contra Carlos Arturo Díaz Thibault Y Personas Indeterminadas.

Proceso: Verbal Especial De Imposición De Servidumbre Legal De Conducción De Energía

Demandante: Electrificadora De Santander S.A. ESP. Demandado: María Yolanda García De Gómez

Año: 2020

Radicado: 2020-099

Juzgado: Décimo Civil Del Circuito De Bucaramanga.

Referencia: Proceso Verbal Declarativo De Responsabilidad Civil Contractual

Despacho: Juzgado Décimo Civil Del Circuito Radicado: 1100131030102018-00493-00

Demandante: Álvaro Mendoza Saray Y Boris Garner Caballero.

Demandado: Martha Isabel Zuluaga Jaramillo.

Año: 2020

6. El. Ing. William Robledo, ni la empresa ha sido designado en otro caso, por la misma parte.

7. No se encuentra en curso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

8. Los métodos valuatorios utilizados son conforme a lo establecido por la Resolución 620 de fecha de septiembre de 2008, expedida por el IGAC "por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997", y bajo el Decreto 1420 de 1998 y demás normas completarías.

9. Se declara que los métodos utilizados no son diferentes respectos aquellos que se utilizan en ejercicios anteriores.

Cordialmente,

WILLIAM ROBLEDO GIRALDO Ingeniero Catastral y Geodesta M.P. No. 2522249646 Cund. R.A.A. AVAL 19424858







PIN de Validación: a7bb09f4

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19424858, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Julio de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19424858.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o
parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de
expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción

06 Jul 2017

Regimen

Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas
de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin
plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación
situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción

Regimen

06 Jul 2017

Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

 Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción **06 Jul 2017**

Regimen

Régimen Académico









Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

• Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción

Regimen

02 Jul 2021

Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción

Regimen

02 Jul 2021

Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción

Regimen

06 Jul 2017

Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción

Regimen

06 Jul 2017

Régimen Académico







PIN de Validación: a7bb09f4

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

 Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción

02 Jul 2021

Regimen

Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

 Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción

Regimen

02 Jul 2021

Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción

Regimen

02 Jul 2021

Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado.
 Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción

Regimen

06 Jul 2017

Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

 Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: a7bb09f4





Fecha de inscripción **02 Jul 2021**

Regimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

 Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción

Regimen

06 Jul 2017

Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC Dirección: CALLE 123 Nº 60 - 51 Teléfono: (1) 310 3200749

Correo Electrónico: wringenieros@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Eduamerica

Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19424858.

El(la) señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.











PIN DE VALIDACIÓN a7bb09f4

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Agosto del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal

WILLIAM ROBLEDO GIRALDO

C.C. No. 19'424.858 de Bogotá.

Libreta Militar No. 19'424.858 D.M. 55

M.P. No. 2522249646CND

Calle 123 No. 60-51

Teléfonos. 601 648 35 10

Celular: 310 320 07 49 R.A.A. AVAL 19424858

FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIZACIÓN

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ÁREA: DIPLOMADO EN AVALÚOS Y ASESORÍA EN INVERSIONES

INMOBILIARIAS.

TITULO: ESPECIALISTA EN AVALÚOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

TITULO: INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA.

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN

SIMPOSIOS:

UNIVERSIDAD DISTRITAL.

PRIMER SEMINARIO DE CATASTRO Y VALORIZACIÓN DISTRITAL.

FECHA: AGOSTO DE 1985

C.I.A.P.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

FECHA: MARZO DE 1994

• COLEGIO DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS.

BOGOTÁ I – II SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE AVALÚOS. FECHA: MAYO DE

1988

FECHA: JUNIO DE 1989

• SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL.

EL PIDUZOB Fecha: 1985

• C.I.A.F.

CARTOGRAFÍA GENERAL.

Fecha: 1987

• INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

AVALÚOS ESPECIALES

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS CATASTRALES 1991.

1er. SEMINARIO DE AVALÚOS URBANOS.

• INSTITUTO DE CAPACITACIÓN MANIZALES ICAM.

GERENCIA DE PROYECTOS DE VALORIZACIÓN.

FECHA: OCTUBRE DE 1995

PUBLICACIONES

- 1. AVALÚOS. METODOLOGÍAS PRÁCTICAS. EDITAR MANIZALES 1998.
- 2. VALORIZACIONES AGRARIAS. COAUTOR 2002. BANDHAR EDITORES
- 3. AVALÚOS. GENERALIDADES Y MÉTODOS. 2012.ROMA EDITORES
- 4. DICCIONARIO INMOBILIARIO. 2012. ROMA EDITORES.
- 5. VALORACIÓN DE EMPRESAS 2.012.ROMA EDITORES

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES

INVIMA

FECHA: FEBRERO DE 1995-JULIO DE 1996

TELÉFONO: 840742

FUNCIONES: • ANALISTA DEL BENEFICIO PREDIAL, INTERVENTORÍA A

ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, RECOPILACIÓN

CARTOGRÁFICA OBRA 0336.

 ELABORACIÓN DE PLANES ZONALES Y SECTORIALES ENLOS CUALES TENGA PARTICIPACIÓN EL INVIMA.

- COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL INVAMA.
- ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DICIEMBRE DE 1995.

EMPRESA: JMG Y CIA LTDA.

CARGO: INGENIERO CATASTRAL

FUNCIONES: • COORDINADOR DE PROYECTOS EN LOS SIGUIENTES

CONTRATOS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

CATASTRAL:

CONTRATO 05 DE 1993.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

DISTRITAL.

CONTRATO 066 DE 1993.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

DISTRITAL.

CONTRATO 135 DE 1995.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

DISTRITAL.

CONTRATO 135 DE 1995.

DIGITALIZACIÓN CATASTRAL Y URBANA.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

DISTRITAL.

CONTRATO 19 DE 1996.

ACTUALIZACIÓN PREDIAL E INCORPORACIÓN DE

FACTORES.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

DISTRITAL. CONTRATO 316 DE 1996.

EMPRESA: J.M.G. Y CIA. LTDA.

CARGO: COORDINADOR DE PROYECTOS **FUNCIONES:** ESTUDIOS DE VALORIZACIÓN

EMPRESA INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CARGO: CONTRATISTA EXTERNO DE AVALÚOS

FUNCIONES: REALIZACIÓN DE AVALÚOS SEGÚN METODOLOGÍA

DEFINIDA EN LA RESOLUCIÓN 1463 DEL 26 DE JULIO DE

1993

PERIODO: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1998

EMPRESA: BANCO UCONAL

CARGO: CONTRATISTA EXTERNO DE AVALÚOS

FUNCIONES: REALIZACIÓN DE AVALÚOS A NIVEL NACIONAL

PERIODO: AÑO 1999

EMPRESA: TECAM U.T.

CARGO: DIRECTOR DEL GRUPO PREDIAL

FUNCIONES: DETERMINACIÓN DE ASPECTOS FÍSICOS JURÍDICOS Y

ECONÓMICOS DE TODOS LOS PREDIOS DE LA ZONA DE

INFLUENCIA DEL PARQUE LINEAL, LOS MOLINOS CÓRDOBA-JUAN AMARILLO-HUMEDAL DE JABOQUE.

PERIODO: AÑO 1999

EMPRESA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CATASTRO DISTRITAL

(BOGOTÁ D.C.)

CARGO: PROFESIONAL P.O.T.

LABOR: REALIZAR LOS TRABAJOS DE CAMPO Y OFICINA,

TENDIENTE Α DETERMINAR LOS **AVALÚOS** DE REFERENCIA DE ZONAS Y SUBZONAS DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DETERMINAR LOS ÍNDICES DE VALORIZACIÓN DE LA TIERRA DE LOS

DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.

(CONTRATO 00526/2000).

PERIODO: DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE MARZO DE 2000 (3MESES).

EMPRESA: CONVALOR LTDA.

CARGO: INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA.

LABOR: PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS

SOCIO- ECONÓMICOS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, AVALÚOS PREDIOS PROPIEDAD DE ISA, PROCESO DE AUTOAVALUO

DE PREDIOS PROPIEDAD DE ISA.

PERIODO: LOS CONTRATOS SE EJECUTARON EN VARIAS ÉPOCAS, ASÍ;

DEL 26/0906 HASTA EL 23/01/07. DEL 23/11/06 HASTA EL 22/05/07. DEL 04/10/07 HASTA EL 03/02/08. DEL 04/10/07 HASTA EL 03/02/08. DEL 16/10/08 HASTA EL 15/02/09 Y DEL

15/09/09 HASTA EL 14/01/10.

EMPRESA: W.R. INGENIEROS AVALUADORES LTDA. CARGO: INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA.

LABOR: PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE TODA

CLASE, ESPECIALES, INDUSTRIALES, DE MAQUINARIA, ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS Y TODAS LAS RAMAS AFINES.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, GEODESIA, PLANES DE DESARROLLO, ANÁLISIS ECONÓMICOS Y DE PROCESOS.

ES FUNDADOR Y PROPIETARIO.

PERIODO: LOS CONTRATOS SE EJECUTARON A PARTIR DEL AÑO 2.000

A LA FECHA.

EXPERIENCIA DOCENTE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FACULTAD: ECONOMÍA

MATERIA: MATEMÁTICAS FINANCIERAS

PERIODO: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 1995

PRIMER SEMESTRE 1996

ENTIDAD: LUIS AMIGO

FACULTAD: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATERIA: DOCTRINA SOCIAL Y MATEMÁTICAS FINANCIERAS

SEGUNDO SEMESTRE 1995 PRIMER SEMESTRE 1996

ENTIDAD: UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA

FACULTAD: INGENIERÍA PROGRAMA DIPLOMADO DE AVALÚOS

MATERIA: AVALÚOS MASIVOS

ENTIDAD: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

INGENIERÍA DIPLOMADO DE AVALÚOS URBANOS Y

FACULTAD: RURALES

MATERIA: AVALÚOS URBANOS Y MASIVOS

ENTIDAD: UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD: INGENIERÍA CIVIL MATERIA: AVALÚOS MASIVOS.

NOTA: Desde 1997 hasta la fecha, conferencista de CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE INGENIEROS AVALUADORES a Nivel Nacional, en el área de Avalúos y Elementos Financieros en los Procesos Valuatorios.

WILLIAM ROBLEDO GIRALDO C.C. 19.424.858 de Bogotá.



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.424.858 ROBLEDO GIRALDO

APELLIDOS WILLIAM

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1958

MANIZALES (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

G.S. RH

M SEXO

16-ABR-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION fulls finel,

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00186999:M-0019424858-20091016

0017221237A 1

1400103834

Medellín, 21 de enero de 2010

CERTIFICACION

El Ingeniero Catastral y Geodesta, WILLIAM ROBLEDO GIRLADO con C.C. 19424858 y T.P No. 2522249646 CND ha laborado como Ingeniero Catastral en los proyectos realizados por **Convalor Itda** para distintas entidades estatales, así:

Nombre y tipo de obra	Localización	Entidad contratante	Fecha inicio	Fecha final
Est. socioeconómico, distribuc y contribuc de valorización del Plan de movilidad	Bello 205 de 2006	Municipio de Bello	26/09/06	23/01/07
Estudio de factibilidad del Plan vial del Norte Dpto Magdalena	Ciénaga-Sta Marta 154 de 29-08/06	Departamento del Magdalena	23/11/06	22/05/07
Factibilidad de valorización Troncal de la Paz	Caucasia-Zaragoza 2007-CC-20-394	Secretaría de Infraestructura Departamento de Antioquia	04/10/07	03/02/08
Factibilidad de valorización Troncal del Caribe	Necoclí-San Juan 2007-CC-20-394	Secretaría de Infraestructura Departamento de Antioquia	04/10/07	03/02/08
Avalúo de predios de propiedad de ISA	Territorio nal 4500034598	Interconexión Eléctrica S.A	16/10/08	15/02/09
Autoavalúo de predios de propiedad de ISA	Territorio nacional 4500035574	Interconexión Eléctrica S.A.	15/09/09	14/01/10

Atentamente,

Luis Dionisio Vélez Sossa Gerente Convalor Itda

EL SUSCRITO GERENTE DE G.L.I. ASOCIADOS LTDA.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con la C.C. No. 19.424.858 de Bogotá, realizó para nuestra firma los siguientes trabajos:

- Ingeniero Catastral en el análisis y estudio de factibilidad para la distribución y recaudo de la valorización de la vía Medellín- Turbo (Sector: Medellín Santafé de Antioquia), Contrato 165 de 1997. Del 10 de junio al 10 de Octubre de 1997.
- Ingeniero Catastral responsable del estudio socioeconómico y Censo de Usuarios en el proyecto de Saneamiento Básico (Agua potable y disposición de aguas negras) y mejoramiento de vivienda, para Plan Nacional de Rehabilitación. Sucre 1994 1995.
- Ingeniero Catastral responsable del censo de suscriptores del acueducto y alcantarillado, jefe de la actualización y ubicación cartográfica, en el estudio de consultoría para calcular el costo real de mantenimiento de las redes de alcantarillado, para la EAAB. Enero a Junio de 1997.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JESUS GOMEZ LOPEZ

L.I. ASOCIADOS LTDA NGENIEROS CONSULTORES



AGN JIMENEZ & ASOCIADOS LTDA.

Contadores Públicos Auditores - Asesores - Consultores NIT. 800.179.161-9 Member firm of AGN International Ltd

AGN JIMENEZ Y ASOCIADOS LTDA

Nit 800.179.161-9

Certifica que:

El Señor WILLIAN ROBLEDO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.424.858, prestó sus servicios profesionales a esta Firma desde el 26 de noviembre al 23 de diciembre del año 2010 mediante un contrato de prestación de servicios por concepto de elaboración de Avalúos técnicos, calcular la vida útil y el valor residual de los vehículos de propiedad de Empresas Varias de Medellín.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Junio de 2011.

Atentamente,

NESTOR ALBERTO JIMENEZ

Gerente

Calle 102 A No. 47 A - 09

Fax: 622 66 14 Bogotá

Teléfonos: 621 89 68 / 705 90 00



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el señor **WILLIAM ROBLEDO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nº 19.424.858 de Bogotá, efectúo avalúos del trabajo inventario del trabajo realizado por la firma en el HOSPITAL SANTA CLARA E.S.E III NIVEL de la RED DISTRITAL de SALUD del año 2003 que cubría 8000 bienes.

Se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado a los primeros (01) días del mes de septiembre de2005.

CAROLINA CORREA AYALA

SECRETARIA GENERAL



Avalúos Urbanos, Rurales Especiales, Intangibles, Masivos e Industriales, Actualización de Activos, Valoración de Empresas, Catastro y Planeación, Planes de Ordenamiento, Topografía, Fotointerpretación y Cartografía, Evaluación Económica de Proyectos de Inversión, Reglamentos de Propiedad Horizontal, Diseño Arquitectónico, Estructural, Estudio de Suelos, Geología, Interventoría, Construcción y Reparaciones Locativas

Yo, WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.073.222 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de WR INGENIEROS AVALUADORES LTDA.

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.424.858 de Bogotá, ha laborado como DIRECTOR DE AVALUOS, dentro de sus funciones esta la realización de avalúos urbanos, rurales, especiales, maquinaria y equipo, tangibles e intangibles, valoración de empresas y actualización de activos, informes técnicos, levantamientos y plaqueteo de inventarios, en los proyectos realizados por WR INGENIEROS AVALUADORES LTDA, desde el 28 de Julio de 2001 hasta la fecha.

Se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de noviembre del año 2.015.

Cordialmente

WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TE INGENIEROS AVALUADORES

Representan Legal



LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS

Miembro Federación Colombiana de Ionjas "Fedelonjas"

A QUIEN INTERESE

El Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con la cedula de Ciudania No. 19'424.858 de Santafé de Bogotá y Matricula Profesional No. 2522249646CND, fué el INTERVENTOR por parte del Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA, en el Estudio de Beneficio Predial obra 0336 "Mejoramiento Vía al Magdalena Batallón - Puente la Libertad" realizado por la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS, con una duración aproximada de seis (6) meses.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete (1997).



El suscrito Gerente de la sociedad **BORRERO OCHOA Y ASOCIADOS LTDA**. con NIT Nº **800.249.882-1**

CERTIFICA

Que el Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 19.424.858 de Bogotá, desde Mayo de 2.003 forma parte del equipo asesor a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en desarrollo del contrato de consultoría No. 2-02-25100-114-2003 para la veeduría técnica, metodológica y revisión de la valoración de avalúos corporativos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2003.

Cordialmente.

OSCAR A. BORRERO OCHOA

CERTIFICAMOS

Que el Señor WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadania No. 19'424.858 de Bogotá, prestó sus servicios Profesionales como Director del Grupo Predial, en determinación de aspectos físicos y Jurídicos de predios con colindancia en el Area del Proyecto GERENCIA PARQUE LINEAL LOS MOLINOS CORDOBA -JUAN AMARILLO— HUMEDAL DE JABOQUE. Desde el 16 de febrero hasta 15 de octubre de 1999.

En constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los quince días (15) del mes de Octubre de 1999.

MARIA EUGENIA VILLAMIZAR

COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO



A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Gerente General de la Firma "SEINPRO LTDA", JOSE BOHADA, hace constar que el Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.424.858 de Bogota, ha realizado para la compañía, varios contratos cuyo objeto era el saneamiento contable, elaboración de avaluos de inmuebles, inventarios físicos, codificación y Plaqueteo de bienes muebles, labor que han realizado desde marzo de 2002 hasta la fecha, el monto total de los contratos firmados asciende a la suma de: \$70.000.000.oo (SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE).

Todos los trabajos realizados por El Ingeniero Robledo Giraldo, para la compañía, se han distinguido por el cabal cumplimiento de la Normatividad, aplicación rigurosa de procesos valuatorios de aceptación universal y la obtención final de resultados lógicos y coherentes.

Se firma la presente certificación a petición directa del interesado. Dado en Bogota a los 16 días del mes de Febrero del año 2005.

Atentamente

JOSE BOHADA

Gerente





A QUIEN INTERESE

Con la presente hacemos constar que el Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO con MA No. 00158 y MP No. 2522249646 CND. durante el mes de abril de 1999, practicó el avalúo de los inmuebles que se detallan a continuación:

TIPO	DIRECCION	CIUDAD	V/R. AVALUO
LOTE	Calle 16 No. 6-239E Barrio 6de enero		111.452.250
LOTE	Lotes 1 y 2 Zona Urbana Municipio de la Dorada Hotel Serviya	LA DORADA	474.620.600.
LOCAL	Calle 19 No. 17-52 local 103	MANIZALEZ	3.564.000
LOCAL	Calle 19 No. 17-52 local 73	MANIZALEZ	5.736.000
LOTE	Carrera 23 No. 43-12 Lote 2	MANIZALEZ	116.320.000
LOTE	Lote los cambulos lote 1 Vereda Calle Larga el Palo	RISARALDA	126.024.000
LOTE Y CASA	Vereda El Cabuyal La Carolina	SUPIA	56.032.000
LOTE	Lotes 1 y 2 La Suerte Alto el Portón finca La Suerte	VILLAMARIA	181.554.810
BODEGA	Calle 5a No. 23-434 La Pradera	ANSERMA	56.000.000

Para constancia se firma en Santa Fe de Bogotá a los treinta y un días del mes de agosto de 1999.

MARIA CLARA HOYOS DE LANZ Vicepresidente Administrativo.



CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero JORGE MANUEL GARCIA MONTES, Jefe Unidad de Gestión y Desarrollo de Proyectos del Instituto de Valorización de Manizales, certifica que el Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO Identificado con cédula de ciudadanía número 19.424.858 de Bogotá, laboró para esta Institución mediante los siguientes contratos:

Contrato:

No. 9502001

Duración:

Del 22 de febrero de 1995 a mayo 21 de 1995

Objeto:

La coordinación, control y supervisión de la elaboración del Plan del

Desarrollo del INVAMA.

Contrato:

No. 9505011

Duración:

Del 22 de mayo de 1995 al 21 de agosto de 1995

Obieto:

Participación en la elaboración de los planes zonales y sectoriales en los cuales tenga participación el INVAMA. Terminación Coordinación, control y

supervisión del plan del desarrollo del INVAMA.

Contrato:

No. 9509022

Duración:

Del 4 de septiembre de 1995 al 30 de diciembre de 1995

Objeto:

Sustentación general del Plan de Acción ante todas las instancias legales. Elaboración del Plan de Contingencia para el Instituto a diciembre 31 de 1995. Participación directa en todos los procesos de valorización que se

adelanten (cartografía y avalúos).

Contrato:

No. 9601001

Duración:

Del 18 de enero de 1996 al 17 de julio de 1996

Objeto:

Sustentación general del Plan de Acción, elaboración y participación del Plan Sectorial, elaboración de los avalúos de prefactibilidad que el INVAMA requiera, elaboración del censo definitivo de la obra 0336, recopilación cartográfica de la obra 0336, interventoría estudio de beneficio predial obra

0336, participación en el estudio de prefactibilidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete (1997).

JORGE MANUEL GARCIA MONTES

Jefe Unidad de Gestión y Desarrollo de Proyectos

Imqv

"COMPROMISOS SERIOS PARA QUE MANIZALES SONRIA"



Bogotá D.C., Agosto 31de 2005

El suscrito AGUSTIN GUTIERREZ MARTINEZ, identificado con C.C. No. 2.860.374 de Bogotá-en calidad de Gerente General de la firma (AVALUADORES ASOCIADOS)

CERTIFICA

Que el Sr. WILLIAN ROBLEDO GIRALDO, identificado con C.C. No. 19.424.858 de Bogotá, trabajo para la firma AVALUADORES ASOCIADOS, haciendo parte del equipo técnico para la elaboración del avalúo de Activos y Saneamiento Contable del Hospital de Ubate en los meses de Abril y Mayo del 2000.

Para constancia se firma la presente Certificación a los 31 días del mes de Agosto de 2005.

Atentamente,

Gerente General



AGN JIMENEZ & ASOCIADOS LTDA.

Contadores Públicos
Auditores - Asesores - Consultores
NIT. 800.179.161-9
Member firm of AGN International Ltd

AGN JIMENEZ Y ASOCIADOS LTDA

Nit 800.179.161-9

Certifica que:

El Señor WILLIAN ROBLEDO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.424.858, prestó sus servicios profesionales a esta Firma desde el 8 de noviembre al 8 de diciembre del año 2010 mediante un contrato de prestación de servicios por concepto de Valoración Técnica de los vehículos de propiedad de Enviaseo E.S.P.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Junio de 2011.

Atentamente,

NESTOR ALBERTO JIMENEZ

Gerente

www.agn.org

consulting firms



CERTIFICACION

Hacemos constar que el señor WILLIAN ROBLEDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No 19.424.858 de Bogotá , y Matricula No 25222-49646 C.N.D. laboró para esta Empresa como Coordinador de Proyecto en los contratos que se relacionan a continuación :

Contrato 05/93 Contrato 066/93 Contrato 135/95 Contrato 316/96 Contrato 135/95	Formación Catastral Formación Catastral Formación Catastral Formación Catastral Digitalización Catastral Urbana	\$79.800.000 \$90.000.000 \$185.000.000 \$93.616.000 \$108.000.000	D.A.C.D. D.A.C.D. D.A.C.D. D.A.C.D.
Contrato 119/96	Actualización Predial y de Incorporación de Factores	\$81.081.000	I.D.U.

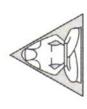
La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Enero de 1997

Atentamente,

JOSE MAURICIO GOMEZ P.

Gerente (E)

Carrera 15 79-69 Of. 608 TEL 2189412 2189452



BHANDAR EDITORES LTDA.

Centro Superior de la Construcción

Certifica que

Wiliam Robledo Giraldo

Asistió al curso de Finanzas de la Construcción, dictado los días 04,05 y 06 de Noviembre de 2003 en la ciudad de Bogotá, D.C. - Colombia

DIRECTOR

Centro Superior de la Construcción



CONFERENCISTA



EL INSTITUTO TÉCNICO DEL TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE FUNDACIÓN RICH HUMAN DEVELOPMENT FENALCO - - CAMALONJAS



CERTIFICAN QUE

WILLIAM ROBLEDO GIRALDO

Participó en el, Seminario – Taller AVALUOS URBANOS Y RURALES

COMO CONFERENCISTA

Realizado en el Hotel del Llano de Villavicencio durante los días 19 y 20 de Enero de 2.001

El presente Certificado se expide hoy 20 de Enero de 2.001

270

Director General I.T.T.M.A

INMOBILIARIUS DAVELUADORES PEGESTROBE INMOBILIARIUS DAVELUADORES PEFESIONALES INMOBILIARIUS DAVELUADORES PEGESTROBE INMOBILIARIUS DAVELUADORES PEGESTROBES INMOBILIARIUS DAVELUADORES PEGESTROBES PEGE

Presidente CAMALONJAS

Instituto de Educación No Formal - Resolución Secretaria de Educación del Meta 0162-0290-0664 Escuela de Automovilismo - Resolución Ministerio de Transporte 7726



Universidad Surcolombiana

EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CERTIFICA:

Qué el Ingeniero <u>WILLIAM ROBLEDO GIRALDO</u>, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.424.858 de Santafé de Bogotá, cumplió con las labores asignadas por la Universidad Surcolombiana como docente en el Módulo VI "Nueva Metodología para Avalúos Masivos", con una intensidad de 4 horas en el DIPLOMADO EN AVALÚOS, realizado por la Universidad Surcolombiana - USCO, en convenio con la Lonja de Profesionales Avaluadores - LONPA Capitulo Huila, y la Fundación para el Desarrollo de la Ingeniería - FUNDAIN.

Dicho Diplomado tuvo una duración de 144 horas, distribuidas en 12 fines de semanas comprendidas del 19 de Marzo al 12 de Junio de 1999.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 1.999

HERNANDO RAMÍREZ PLAZAS Decano Facultad de Ingenieria



ler. Encuentro de **Autorregulación**

WILLIAM ROBLEDO GIRALDO



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

BOGOTÁ, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016









La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia Certifica que

WILLIAM ROBLEDO GIRALDO

Asistió

TALLER DE VALORACIÓN DE SERVIDUMBRES

Noviembre 19 de 2014

Fecha

Duración

60 horas

Federico Estrada García

Luis Fernando Restrepo **Facilitador**

Gerente



DRH-212

LA DIRECTORA DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Gue el Ingeniero Castastral y Geodesta WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con cedula de ciudadania No.19.424.858 expedida en Santafé de Bogotá, presto sus servicios a la Institución como docente adscrito al Departamento de Matemáticas, mediante contrato de prestación de servicios orientando la asignatura de Matemática Financiera, del 8 de febrero de 1995 al 17 de junio del mismo año, con una intensidad de 64 horas en el período.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para anexar a documentación personal.

Se firma y sella en Manizales a los veinticinco (25) dias de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).









Miembros Asociados y Federados a la Asociación y Federación Nacional de Lonjas Inmobiliarios "ASOLONJAS"

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y DE AVALUOS DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA

Corporación legalmente constituida de acuerdo a lo establecido por los Decretos 2150 de 1.995 – 1420 de 1998 y Ley 388 Reforma bajo los números 00009726 Libro 1 y 00045340 Libro 1. SIC No.

1050816 Ministerio de Desarrollo Económico SIC No. 2019660 Ministerio de Desarrollo Económico

CERTIFICA

Que el señor WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.424.858 de BOGOTA, se encuentra afiliado a nuestra agremiación, cuenta con una amplia experiencia de 20 años en la realización de estudios valuatorios de bienes muebles e inmuebles, Avalúos Urbanos, Rurales Especiales tiempo durante el cual ha realizado avalúos comerciales corporativos

Participo en el diplomado de finca raíz y Normas internacionales de información (N.I.I.F) con una duración de 120 horas

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE, de 2017.

Cordialmente

URIEL RAMBEZ GIRALDO Presidencia Ejecutivo

LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES

Registro Mercantil S 03003 Nit.: 830029438-1

Santa Fe de Bogotá, Mayo 11 de 1999 LONPA

Ingeniero

WILLIAN ROBLEDO GIRALDO

La Ciudad

ASUNTO: DIPLOMADO EN AVALÚOS. CONVENIO LONPA- USCO. NEIVA HUILA.

Apreciado Ingeniero Robledo

La Lonja de Profesionales Avaluadores, LONPA, por intermedio de su Capitulo en el Huila, celebró un convenio con la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva, con el propósito de ofrecer un Diplomado en Avalúos en esa ciudad, el cual se inicio el 19 de marzo y terminara el 12 de Junio, los días viernes en la noche y sábados, dirigido a los profesionales de esa región que estén interesados y a la vez nos permita capacitar a nuestros afiliados a fin de ir escalando en la profesionalización de actividad valuatoria.

Para garantizar la excelencia en el desarrollo de cada uno de los módulos que se han programado, hemos seleccionado personas de reconocida trayectoria nacional, por ese motivo sería para nosotros de gran orgullo contar con su participación en este Diplomado, tal como le manifesté en nuestra conversión.

De acuerdo con el contenido para el desarrollo de sus conferencias se distribuiría así:

FECHA	HORARIO	CONFERENCIA AVALUOS MASIVOS	
VIERNES 21 DE MAYO	6:00 A 10:00 P.M.		
VIERNES 21 DE MATO	0.00 11 10.00 1		

Le recuerdo la importancia de enviarnos las memorias de sus conferencias con el fin de reproducirlas y entregárselas a los asistentes. En caso de presentarse alguna modificación en la programación, le estaremos informando oportunamente.

Agradeciéndole su colaboración y esperamos contar con su invaluable concurso.

Atentamente,

Ing. MILCIADES URZOLA FLOREZ

Presidente Junta Directiva



FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

UNIAGRARIA

SECRETARIA GENERAL

SG-070/2001

CONSTANCIA

El suscrito Secretario General de la FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA -, hace constar:

Que WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.424.858 de Bogotá, estuvo vinculado a esta Institución, mediante contrato de prestación de servicios profesionales para profesores en el curso de Diplomado en Avalúos Rurales y Urbanos, Programa de Educación Continuada como PROFESOR, en las promociones realizadas del citado diplomado así:

CUARTA PROMOCION:

MODULO IV - (DEL 26 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1998) METODOS DE AVALUO Y PREPARACIÓN DE MATERIAL OCHO(8) HORAS EN TOTAL PRACTICAS DIECISÉIS (16) HORAS EN TOTAL

QUINTA PROMOCION:

MODULO II (DEL 1 DE MAYO AL 29 DE MAYO DE 1999)
METODOS DE AVALUO Y PREPARACION DE MATERIAL CUATRO (4)
HORAS EN TOTAL
PRAÇTICAS CUATRO (4) HORAS EN TOTAL
TALLER CUATRO (4) HORAS EN TOTAL

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001).

ALVARO RAMIREZ RUBIANO

Secretario General





LA CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS"

CERTIFICA QUE:

El señor WIILIAM ROBLEDO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No 19.424.858 de Bogotá, D.C., y con Matrícula vigente No. R.M-FE-01-017es Persona de reconocida seriedad, honorabilidad, de conducta intachable, idónea para el cargo al que aspira, de incuestionable imparcialidad y con experiencia en el área de los bienes raíces, los negocios mobiliarios, los avalúos, y versado en la materia en general motivo del presente escrito.

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de octubre de 2001.

Atentamente,



C. Archivo

G.I.M.

SEDE NACIONAL:

Apoyo Gremial y Profesional



Corpolonjav de Colombia

S0024034 - R.N.A. 04107075

A QUIEN INTERESE



La Entidad CORPOLONJAS DE COLOMBIA, identificada con nit # 830.505.885-0, hace constar que El ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con C.C. # 19.424.858 de Bogotá, se encuentra dictando un seminario de Avalúos los días 23, 24 y 25 de Julio, en el auditorio LUIS MARIA BUITRAGO de la Cámara de Comercio de la ciudad de Tunja.

Se expide en la cuidad de Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Julio del presente año.

RPOLONIAS DE GOLOMBIN

Cordialmente,

PATRICIA GONZALEZ G.

Gerente Administrativo

C. Copia

Hoja de Vida

Anexo: Brochure

Apoyo Gremial y Profesionali



Corpolonjar de Colombia

S0024034 - R.N.A. 04107075

CERTIFICACION

La suscrita Gerente de CORPOLONJAS DE COLOMBIA, certifica que El Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, con C.C. # 19.424.858 de Bogotá, ha laborado para la Institución, como CONFERENCISTA EXCLUSIVO de los seminarios de AVALUOS, realizados por la Entidad en los últimos diez (10) años. Estos seminarios se han realizado en todo el país, mediante convenios con universidades tales como: La universidad Luis Amigo, universidad Católica, universidad La Gran Colombia, universidad Cooperativa de Colombia, universidad Santiago de Cali, universidad Francisco de Paula Santander, universidad Tecnológica de Cartagena, universidad Pedagógica de Tunja, e instituciones como La Sociedad de Arquitectos e Ingenieros de Antioquia y las distintas sedes de la Cámara de Comercio.

El temario básico de los seminarios dictados por La Entidad es: Avalúos conceptos básicos generalidades y métodos. Avalúos especiales (Rondas humedales, lotes cuña y valor de Plottage), avalúos urbanos, avalúos rurales e industriales. Los seminarios tienen una duración de 20 horas y se desarrollan seis (6) seminarios por año.

Se expide en Bogotá a los 02 días del mes de Abril de 2010.

Atentamente,

PATRICIA GONZALEZ GUIO

CORPOIDAIDE DE COIOMRIA

Gerente Administrativo

C. Copia de Archivo



CERTIFICA

Que el Ingeniero **William Robledo Girado**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.424.858 de Bogota, es miembro honorario y del comité fundador de la Lonja de Profesionales Avaluadores, su registro No. 158, tiene validez nacional, y no posee fecha de vencimiento.

Se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de Octubre del año 2006.

Ing. MILCIADES ÜRZOLA FLÓREZ

Presidente Junta Directiva

Bogota Carrera 28 Bis No. 52-37 AA50048

EL SUSCRITO GERENTE DE G.L.I. ASOCIADOS LTDA.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con la C.C. No. 19.424.858 de Bogotá, realizó para nuestra firma los siguientes trabajos:

- Ingeniero Catastral en el análisis y estudio de factibilidad para la distribución y recaudo de la valorización de la vía Medellín- Turbo (Sector: Medellín Santafé de Antioquia), Contrato 165 de 1997. Del 10 de junio al 10 de Octubre de 1997.
- Ingeniero Catastral responsable del estudio socioeconómico y Censo de Usuarios en el proyecto de Saneamiento Básico (Agua potable y disposición de aguas negras) y mejoramiento de vivienda, para Plan Nacional de Rehabilitación. Sucre 1994 -1995.
- Ingeniero Catastral responsable del censo de suscriptores del acueducto y alcantarillado, jefe de la actualización y ubicación cartográfica, en el estudio de consultoría para calcular el costo real de mantenimiento de las redes de alcantarillado, para la EAAB. Enero a Junio de 1997.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JESUS GOMEZ LOPEZ

CIADOS LTDA



La Habana, 15 de Junio de 2017 "Año 59 de la Revolución"

A: Ing. WILLIAM ROBLEDO GIRALDO

Correo Electrónico: wringenieros@gmail.com

Estimado(a) Colega:

País: COLOMBIA

Código: AVLC 007

Nos complace informarle que la ponencia enviada por usted con el título:

AVALÚOS MASIVOS

Ha sido Aceptada en la VIII Convención Internacional Agrimensura 2017, a celebrarse del 26 al 30 de Septiembre de 2017 en el Hotel TRYP Habana Libre, La Habana, Cuba.

Próximamente se le comunicará la modalidad, fecha y hora de la presentación.

Contamos con su Participación.

Atentamente,

DrC. Eloy Pérez García

Presidente del Comité Científico AGRIMENSURA 2017

E-Mail: eloy@unaicc.co.cu



La Universidad Tecnológica de Pereira El Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación

HACE CONSTAR

Que:

WILLIAM ROBLEDO

GIRALDO

Lecciones v al

Identificación:

19424858

Asistió al Ciclo de Seminarios 2020:

Lecciones y alternativas para Latinoamérica El catastro post COVID-19

-Catastro territorial en un nuevo contexto socioeconómico -Modernas técnicas de valuación masiva del suelo urbano «Modernas técnicas de valuación masiva del suelo rural «Mapas catastrales continuos: descripción de casos latinoamericanos "SIG aplicado al catastro municipal "Catastros interoperables en el marco de una IDE "Catastro de Redes Eléctricas Catastro 3D/4D El catastro y el desarrollo urbano.

Realizado del 6 de mayo al 1 de julio de 2020, con una intensidad de 9 horas

Aprobado mediante Acta de Consejo de Facultad Nº 15 del 04 de mayo de 2020

En constancia se firma en la ciudad de Pereira - Colombia a los 31 días del mes de julio de 2020

Cum Hunt

CARLOS AUGUSTO MENESES ESCOBAR Director del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación

JUBER MARTINEZ HERNANDEZ Responsable del Proyecto de Extensión ID-1783





Otorga el siguiente certificado a

William Robledo Giraldo

como ponente con el tema

Avalúos Masivos en Proyectos Viales. Caso de estudio

Participó de manera satisfactoria como ponente del XXXVI Congreso Panamericano de Valuación y el II Congreso Mundial de Valuación.
Realizado del 8 al 10 de junio de manera híbrida en San José, Costa Rica







Ing. José Alberto Beras Presidente

Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación - UPAV Poly Durat (
Ing. Robert Laurent
Procidents

Instituto Costarricense de Valuación XXXVI Congreso Panamericano de Valuación Ing. Oscar Bonilla Presidente

Comité Organizador Il Congreso Mundial de Valuación





Otorga el siguiente certificado a

William Robledo Giraldo

como ponente con el tema

Construcción de valor para un bosque: Caso de estudio mediante la aplicación del Concepto de valor neto a perpetuidad, Valorización de Bosque y Valor de

Participó de manera satisfactoria como ponente del XXXVI Congreso Panamericano de Valuación y el II Congreso Mundial de Valuación.
Realizado del 8 al 10 de junio de manera híbrida en San José, Costa Rica







Ing. José Alberto Beras Presidente

Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación - UPAV Robert Laurent
Presidente

Instituto Costarricense de Valuación XXXVI Congreso Panamericano de Valuación Ing. Oscar Bonilla Presidente

Comité Organizador Il Congreso Mundial de Valuación





La Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación - UPAV y el Instituto Costarricense de Valuación - ICOVAL

Otorgan el presenta certificado a:

William Robledo Giraldo - Erica Robledo Tangarife

Por haber obtenido MENCION DE HONOR en el concurso de ponencias con el trabajo:

"Construcción de valor para un bosque: caso de estudio mediante la aplicación del concepto de valor neto a perpetuidad, valorización de bosque y valor de incremento de agua filtrada"

Tema presentado el marco del XXXVI Congreso UPAV, desarrollado los días 9 y 10 de junio del 2022. San José – Costa Rica

Ing. José Alberto Beras

Presidente UPAV

Pohul (aurant (

ROBERT LAURENT SANABRIA (FIRMA) 2022.06.24 10:50:54 -06'00'

Ing. Robert Laurent M.Sc.

Presidente ICOVAL

Presidente del Congreso





Otorga el siguiente certificado a

William Robledo Giraldo

Por cumplir de manera satisfactoria las 16 horas academicas del XXXVI Congreso Panamericano de Valuación y el II Congreso Mundial de Valuación.

Realizado del 8 al 10 de junio de manera híbrida en San José, Costa Rica







Ing. Jose Alberto Beras Presidente

Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación - UPAV Robert Laurent
Presidente

Instituto Costarricense de Valuación XXXVI Congreso Panamericano de Valuación Ing. Oscar Bonilla
Presidente

Comité Organizador II Congreso Mundial de Valuación





Otorga el siguiente certificado a

William Robledo Giraldo

Por cumplir de manera satisfactoria las 16 horas academicas del XXXVI Congreso Panamericano de Valuación y el II Congreso Mundial de Valuación.

Realizado del 8 al 10 de junio de manera híbrida en San José, Costa Rica







Ing Jace Veras Presidente

Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación - UPAV Robert Laurent
Presidente

Instituto Costarricense de Valuación XXXVI Congreso Panamericano de Valuación ling. Oscar Bomilla Presidente

Comité Organizador Il Congreso Mundial de Valuación







La Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación, UPAV y el Instituto de Tasadores Dominicanos, Inc. ITADO

Otorgan el presente certificado a:

William Robledo

Por su participación como **Expositor** en el **XXXV Congreso Panamericano de Valuación UPAV Dominicana 2021**, los días 21 y 22 de Octubre de 2021 en
Hard Rock Hotel, Punta Cana, República Dominicana.

Ing. José Alberto Beras López

Presidente UPAV

Ing. Fabio E. García Molina Presidente ITADO







La Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación, UPAV y el Instituto de Tasadores Dominicanos, Inc. ITADO

Otorgan el presente certificado a:

Wiiliam Robledo

Por su participación en el XXXV Congreso Panamericano de Valuación UPAV Dominicana 2021, con una duración de 16 horas, los días 21 y 22 de Octubre del 2021 en Hard Rock Hotel, Punta Cana, República Dominicana.

Ing. José Alberto Beras López

Presidente UPAV

Ing. Fabio E. García Molina Presidente ITADO

Misión Visión

Servicios



Sobre Nosotros



W. R. INGENIEROS AVALUADORES es una empresa fundada el 18 de enero de 2000, que se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública y Registrada en la Cámara de Comercio.

Es una empresa compuesta por profesionales de varias disciplinas entre las que sobresalen Ingenieros, Arquitectos, Geólogos, Topógrafos, Economistas y Contadores.

Misión

La misión de W.R INGENIEROS AVALUADORES es implementar trabajos en las áreas principales de Avalúos, Topografía, Ingeniería entre otros y así mismo poder ser eficaces frente a la competencia que esta en el mercado para poder lograr reconocimiento a nivel nacional.

<u> Visión</u>

W. R. INGENIEROS AVALUADORES empleará técnicas modernas, coherentes y comprobables para la ejecución de todos sus trabajos, minimizando costos maximizando resultados, de forma tal, que los objetivos alcanzados satisfagan plenamente а las empresas contratantes los servicios de W. R. INGENIEROS AVALUADORES.

Ingeniería Catastral



- Avalúos Urbanos, Rurales, industriales, especiales y masivos.
- Avalúo de Servidumbres.
- Avalúo Maquinaria y Equipos.
- Aplicación Normas NIIF.
- Avalúo Equipo Automotor.
- Valoración de Empresas.
 - El valor sustancial de la empresa.
 - El fondo de comercio (Good Will).
- Avalúo de Activos
 - Avalúo Maquinaria y equipo.
 - Avalúo grupo equipos de cómputo y comunicaciones
 - Avalúo grupo de muebles, enseres y equipos de oficina.
- Cartografía Catastral.
- Estudios de valorización.



Geología

- Cartografía y Estratigrafía aplicada a Proyectos de Exploración y Explotación minera.
- Cartografía Geológico-estructural para Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- Evaluación de Amenazas Geológicas.
- Interpretación Geológica y Geofísica para estudios de Hidrología e Hidrogeología.
- Legalización de Minería Artesanal.
- Asesorías Geológicas, Geotécnicas y Ambientales para proyectos de carácter local y regional.

Agrimensura



- Medición y Cartografía de predios urbanos y rurales.
- Desenglobe y partición de terrenos.

- Estructuras metálicas.
- Instalaciones eléctricas
- Interventoría de obra.
- Licencias de construcción.



Geodesia

- Posicionamiento astronómico
- Teledetección.
- Estacionamiento libre.
- Gravimetría.
- Red de referencia geodésica
- Nivelación, altimetría.
- Levantamiento aéreo.
- Poligonales abiertas y cerradas.
- Intersección inversa, intersección directa, intersección de arcos.

Topografía



- Replanteo.
- Replanteo Catastral.
- Sub Divisiones.
- Deslinde.
- Englobe.
- Localización de mejoras.
- Mensura Catastral.
- Fotogrametría y fotointerpretación, urbana y rural.
- Diseño geométrico de vías, elaboración y evaluación de especificaciones técnicas.



Arquitectura

- Construcción y gerencia de obras.
- Diseño
- Outsourcing para consultorías.
- Mantenimiento y reparaciones locativas.
- Pinturas y carpintería, cielos rasos, ventanería y complementarios.

Diseños Urbanísticos



- Obra civil (edificios, puentes, etc).
- Replanteo



Servicios Legales

- Inmobiliaria
- Arriendo
- Venta
- Renta
- Búsqueda
- Títulos de Propiedad.
- Determinación de Herederos y realización de sucesiones.
- Asesoría en asuntos legales de terreno y construcciones

Personal

La empresa está en condiciones de conformar un equipo multidisciplinario, con profesionales especializados y de gran experiencia en Ingeniería, Arquitectura, y Aspectos Jurídicos. El equipo conformado estará bajo la supervisión del Ing. William Robledo Giraldo, catedrático Universitario en los Diplomados de Avalúos en las Universidades Agraria y Sur Colombiana; autor de los libros "AVALÚOS. METODOLOGÍAS PRACTICAS", "AVALÚOS GENERALIDADES Y MÉTODOS", los cuales incluyen propuestas metodológicas aceptadas hoy a nivel latinoamericano, sobresaliendo las propuestas VALUATORIAS para Zonas Comunales, Zonas Comunales de Uso Exclusivo, Avalúo de Cultivos, Avalúo de Good Will y Valor en Marcha. En Valorización el Ing. Robledo Giraldo, es autor de una propuesta metodológica de Avalúos Masivos, que permite determinar en forma individual, el beneficio predial imputable a la ejecución de un proyecto de interés público. Esta metodología se empleó con éxito en la Interconexión Vial Aburra – Río Cauca, Batallón Puente la Libertad (Manizales) y Buganvilles – Las Palmas (Neiva).





































Nuestros Clientes

































INGENIEROS GF S.A.S.

NIT. 800.063.815-8

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la empresa, se constató que la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S, identificada con el NIT. 830.096.397-1 presto sus servicios así:

CONTRATO:

Nº 021 de 2017

OBJETO DEL CONTRATO:

Elaboración de Inventario, avalúo, codificación y plaqueteo de los activos propiedad de la empresa a nivel nacional (Muebles y Enseres, Equipos de Cómputo y Comunicaciones), aplicando las Normas Internacionales de

Información Financiera (NIIF).

FECHA DE INICIO:

Febrero 5 de 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN.

Marzo 15 de 2017

VALOR CONTRATADO.

CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.

(\$ 43.000.000) MAS IVA

CUMPLIMIENTO.

Excelente.

CALIFICACIÓN.

Superior.

ESTADO ACTUAL.

Terminado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado.

Nombre de quien firma____

HONORATO GALVIS

Cargo Guente Tecnico







INGENIEROS GF S.A.S.

NIT. 800.063.815-8

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la empresa, se constató que la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S, identificada con el NIT. 830.096.397-1 presto sus servicios así:

CONTRATO:

Nº 024 de 2017

OBJETO DEL CONTRATO:

Elaboración de inventario y avalúo bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la

maquinaria y equipo y vehículos propiedad de la Empresa.

FECHA DE INICIO:

Abril 1 de 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN.

Abril 15 de 2017

VALOR CONTRATADO.

SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

(\$ 65.000.000) MÁS IVA

CUMPLIMIENTO.

Excelente.

CALIFICACIÓN.

Superior.

ESTADO ACTUAL.

Terminado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado

Nombre de quien firma HONDRATO GALVII

Cargo Gerente tecnico



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

CERTIFICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Bogotá, D. C. 0 2 FEB 2017

CONTRATO NÚMERO

AO 047 de 2014

CONTRATISTA

W R INGENIEROS AVALUADORES LTDA.

C.C. / NIT

830.096.397-1

REPRESENTANTE LEGAL

WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE

CEDULA DE CIUDADANÍA

80.073.222 de Bogotá D.C.

CONTRATANTE

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

CIUDAD

BOGOTA D. C.

OBJETO

"VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL FONDO ROTATORIO DE LA

POLICÍA"

VALOR CONTRATO

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS

PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 24.290.400,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN

HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA DE INICIACIÓN

04 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA DE TERMINACIÓN

20 DE DICIEMBRE DE 2014

CUMPLIMIENTO

EJECUTADO

Teniente Coronel JOSEIGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ

Subdirector Operativo (E)

FE 28/01/2017 Elaboro: PAOLA LÓPEZ OCIG

Reviso: TE, YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO - ADCON C

"SERVICIO CON PROBIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460 – 2207100 EXT. 7307 2207139 - 2207125

www.forpo.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

CERTIFICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Bogotá, D. C. 0 2 FEB 2017

CONTRATO NÚMERO

AO 034 de 2015

CONTRATISTA

W R INGENIEROS AVALUADORES LTDA.

C.C. / NIT

830.096.397-1

REPRESENTANTE LEGAL

MAGNOLIA TANGARIFE GIRALDO

CEDULA DE CIUDADANÍA

51.588.561 de Bogotá D.C.

CONTRATANTE

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

CIUDAD

BOGOTA D. C.

OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALUÓ CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS DENOMINADOS EDIFICIO SEDE DE LA CARRERA 66º Nº 43 - 18, EDIFICIO COMENDADOR DE LA CARRERA 10 Nº 12 - 49 / 53 Y PARQUEADERO DE LA CALLE 13 Nº 10 - 15 / 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ PERTENECIENTES AL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

VALOR CONTRATO

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

(\$ 5.800, 000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN

HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2015

FECHA DE INICIACIÓN

31 DE AGOSTO DE 2015

FECHA DE TERMINACIÓN

31 DE OCTUBRE DE 2015

CUMPLIMIENTO

EJECUTADO

Teniente Coronel

JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ

Subdirector Operativo (E)

FE 28/01/2017

"SERVICIO CON PROBIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460 - 2207100 EXT. 7307 2207139 - 2207125

www.forpo.gov.co





LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FISICOS DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ,

CERTIFICA

Que la firma de **W R INGENEROS AVALUADORES LTDA.,** con NIT 830.096.397-1, suscribió con la Lotería de Bogotá el siguiente Contrato:

CONTRATO No.:

44

AÑO:

2015

OBJETO:

El Contratista se compromete con la LOTERIA

DE BOGOTA, a realizar los avalúos de los

inmuebles de propiedad de la Entidad.

FECHA DE INICIACIÓN:

Junio 09 de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN:

Julio 08 de 2015

VALOR:

\$11.600.000

CUMPLIMIENTO:

Según la certificación que obra en el expediente,

El Contratista cumplió a satisfacción con el objeto

del Contrato.

Se expide en Bogotá, D. C. a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

LESTELA CALVO OCAMPO

Jefe Unidad de Recursos Físicos

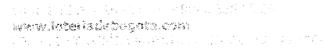
LOTERIA DE BOGOTA

Revisó: Luz Stella Calvo Ocampo Elaboró: Myriam Rivera M.











CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE W R INGENIEROS AVALUADORES S.A.S NIT N. 830.096.397 - 1

El Jefe de la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia NIT 899.999.063-3, certifica que la empresa WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S identificado(a) con NIT N. 830.096.397-1 celebró con la Institución el(los) contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

VALOR TOTAL	\$ 5.800.000		
	ración técnica de los avalúos a los bienes inmuebles y el terreno de la le Colombia, ubicada en el km 30-31 de la vía Tumaco - Pasto.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de octubre de 2016		
FECHA DE INICIO:	07 de septiembre de 2016		
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Sede Tumaco		
No. DE CONTRATO	57 de 2016 Nivel Central Tumaco		
TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios		

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el dieciocho (18) de gosto de 2017.

JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA

Jefe Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios





EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3

CERTIFICA:				
NOMBRE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	JUAN MANUEL AZA MURCIA			
TELEFONO:	2963061			
CONTRATISTA:	WR INGENIEROS AVALUADORES SAS NIT 830.096.397 - 1			
NUMERO DE CONTRATO :	16000303 H3 DE 2016			
MODALIDAD DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRACTICAR LOS AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA			
PLAZO:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016			
VALOR CONTRATO:	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.200.000,00) EXENTO DE IVA			
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE JULIO DE 2016			
FECHA DE TERMINACION :	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016			

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE GERTIFICACIÓN: [REINTA Y UNO (31)] DE AGOSTO DE 2017

Dirección: Avenida el Dorado No. 103 -15 Ciudad Bogota D.C

JUAN MANUEL AZA MURCIA

Director Administrativo

Proyecto: Carlos Arturo Patiño Escobar Reviso: Marka del Amparo Perez Corredor Coordinadora Grupo Procasos Precontractuales







INGENIEROS GF S.A.S.

NIT. 800.063.815-8

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la empresa, se constató que la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S, identificada con el NIT. 830.096.397-1 presto sus servicios así:

CONTRATO:

№ 013 de 2017

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestación de servicios para realizar el Levantamiento

Topográfico de los predios propiedad de la empresa.

FECHA DE INICIO:

1 de diciembre de 2016

FECHA DE FINALIZACIÓN.

15 de enero de 2017

VALOR CONTRATADO.

SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000) MÁS

IVA

CUMPLIMIENTO.

Excelente.

CALIFICACIÓN.

Superior.

ESTADO ACTUAL.

Terminado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del Interesado.

Nombre de quien firma HONORATO GALUIS

Cargo Gereste Tecnico





2.8

Medellin

2 4 ABR 2017

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO HACE CONSTAR:

Que, una vez consultados los archivos de la Entidad, se encontró que WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.- con NIT. 830.096.397-1, suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regidos por Ley 80 ce 1993 y las normas que la complementan o adicionan:

CONTRATO N°	0185 del 12/08/2016
OBJETO	"REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PAFA EL DESARROLLO DE ANTIQUIA-IDEA-".
VALOR INICIAL	\$29.290.000 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	Hasta sels (6) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2016 los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	29 de agosto de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2016
SUPERVISOR /INTERVENTOR	Maria Doris Álvarez Hernández Profesional Universitario – Subgerencia Administrativa
EJECUCION	TERMINADOLIQUIDADOX

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar avaluos comerciales y de renta, a los bienes muebles e inmuebles del Instituto para el desarrollo de Antioquia -IDEA- objeto del contrato, durante la ejecución del contrato.
- Realizar los avalúos comerciales de los bienes inmuebles del IDEA, mediante los diferentes métodos establecidos por el IGAC.
- Entregar un informe con las actividades y procedimientos empleados en la realización del avalúo, que contenga documentación del proceso, estudios de mercado como soporte del avalúo realizado y demás métodos valuatorios establecidos por el IGAC que hayan sido utilizados.
- 4. Realizar el avalúo de manera colectiva, es decir, colegiada.
- 5. Cumplir con la oferta presentada para el efecto y con el objeto contractual.





fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin la autorización expresa del IDEA.

7. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.

8. El contratista será solidariamente responsable por el avalúo realizado de conformidad con la ev.

9. Presentar un informe final integrado que contenga toda la información técnica del contrato a celebrar

10. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato a celebrar.

11. Cumplir con el precio ofrecido en la propuesta, la cual debe contener todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

12. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar el servicio requerido.

13. Prasentar al supervisor designado para el efecto, la certificación que acredite que los profesionales que realizarán el respectivo avalúo objeto del presente contrato se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores.

14. El contratista deberá asumir los costos que impliquen la realización del avalúo a los bienes

objeto del presente contrato.

Constituir las pólizas que sean requeridas por el Instituto.

16. Presentar al supervisor del contrato comprobante de pago mensual de los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos laborales), en los porcentajes legales correspondientes.

17. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del

objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado mediante correos electrónicos radicado IDEA 2017101935 del 10 de marzo de 2017.

LEON BALMORE AGUINAGA BORJA

Transcriptor: Lina Maria Suárez Parra/Centro Administración Documenta



LA UNIDAD DE ACTIVOS DEL PAR CAPRECOM LIQUIDADO

HACE CONSTAR:

Que confrontado el reporte e informe emitidos por el contratista WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S, durante el periodo del 26 de Septiembre de 2016 al 25 DE Octubre de 2016, en cumplimiento del CONTRATO L-0373 de 2016 cuyo objeto fue: "CONTRATAR EL AVALUO TECNICO Y COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL, DE OFICINA, DE COMPUTACIÓN, DE COMUNICACIONES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACION, PARA POSTERIOR VENTA", se constata a satisfacción la facturación por los Servicios prestados y que el desarrollo del objeto contractual se desarrolló a cabalidad.

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de febrero de 2017.

ARCADIO CIFUENZÉS BUITRAGO

Supervisor Gontrato

Statement A REPORTS

ST. TOWN

CÓDIGO: LA-CJU-UCT-F06

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2016

VERSIÓN: 02

BOGOTÁ, NOVIEMBRE 09 DE 2016

PERIODO QUE SE CERTIFICA	SE Del 26 de septiembre al 25 de Octubre de 2016
	INFORMACIÓN CONTRATISTA
RAZÓN SOCIAL	WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 830096397-1
	INFORMACION DEL CONTRATO
o>≡ JNN	No. L-0373 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - OTROSI DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
OBJETO DEL	DEL CONTRATAR EL AVALÚO TÉCNICO Y COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPO MEDICO E INDÚSTRIAL, DE OFICINA, DE COMPUTACIÓN, DE COMUNICACIONES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACIÓN, PARA POSTERIOR VENTA.
VALORINGIAL	To British all
ADICION (ES)	
VALOR TÖTAL	CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS (\$180.980.000.00) MICTE.
PLAZO IN CIAL	30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA (S)	
PLAZOTOTAL	30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE FINALIZACION 25 DE OCTU	25 DE OCTUBRE DE 2016 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A FANTIN DE CASOSTINI. DE INICIO.

Sede Administración Central Carrera 69 No 47 - 34 - Bogotá Conmutador: (1) 2943333 Fax: (1) 2943925. Línea Nacional Gratuita: 01 8000 913966 www.caprecom.gov.co



FORMATO

CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

CERTIFICA:

	DATOS GENERALES					
Destino						
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social - IPES					
Nit de la entidad	899999446-0					
Nombre del contratista	WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S					
Número de identificación	830.096.397-1					
DATOS DEL CONTRATO						
Número del contrato	314-2016					
Objeto del contrato	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EXTERNOS PARA LA REALIZACION DE LA TOMA FISICA DE INVENTARIOS, VALORACION Y PLAQUETEO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ENTIDAD.					
Valor inicial del contrato	Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos (\$38.500.000) Moneda Corriente.					
Honorarios mensuales	 Primer pago del 50% del valor del contrato, al hacer el 50 % de toma de inventario físico terminado entregado a satisfacción al supervisor. Segundo pago del 40% del valor del contrato, al hacer el 50% de toma de inventario físico restante terminado entregado a satisfacción al supervisor. Tercer pago será del diez (10%) restante, se cancelara contra la liquidación del contrato, previa autorización del supervisor. 					
Plazo	Tres (3) Meses a partir del día 04 de Noviembre de 2016 hasta el día 03 de Abril de 2017					
Observaciones	Prorrogar en dos (2) meses el plazo inicial					
Estado del Contrato	Terminado					
Obligaciones del Contrato	 Realizar la toma física de la totalidad del inventario de los bienes muebles de la entidad. Reclasificacion y valoración de los bienes de la Entidad dentro del marco normativo de la Resolución 533 de 2015 y del instructivo 002 de 2015. Determinando la vida útil de los 					
O-314 V-02	Página 1 de 3					

FO-314 V-02

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2 Tel. 2976030 Telefax 2976054

www. ipes.gov.co





FORMATO

CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

activos a paquetear.

- 3. Conciliación del inventario IPES –inventario tomando.
- 4. Paqueteo de los bienes muebles del inventario actualizado, con los datos básicos de cada bien.
- 5. Emisión del acta en que relacione los bienes a dar de baja, con su respetivo concepto técnico.
- 6. Cumplir con las demás instrucciones que le asean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones.
- 7. Se requiere un mínimo de personal de dos (2) profesionales y dos (2) técnicos permanentes en el desarrollo del proyecto, con sus respectivos documentos de certificación profesional y experiencia laboral relacionada al objeto contractual.
- 8. Se requiere que el oferente certifique el equipo tecnológico que les facilitara el desarrollo de la actividad.

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad y en el sistema de información SIAFI y fueron consultados y verificados por **MAVI ALEXANDRA DUARTE PINZON**, de la misma manera se informa que el/la contratista no tiene ninguna relación laboral con la entidad por tratarse de un vínculo a través de contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Carrera 10 ^a No. 16-82 Piso 2°
Teléfonos	297 60 30 – 282 20 42
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año 2017

PATRICIA DEL ROSARIOLOZANO TRIVIÑO Subdirectora Jurídica y de Contratación

Élaboró: Mavi Alexandra Duarte Pinzón, SJC.

FO-314 V-02

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2 Tel. 2976030 Telefax 2976054 www. ipes.gov.co Página 2 de 3



BUFFETE LEGAL

Tu confianza es nuestro propósito

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023.

Señor

JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dr. Luis Augusto Dueñas Barreto. ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDA: VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD

CIVIL CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: CAFÉ DEL EJE S.A.S. **DEMANDADO:** DIPROYCO S.A.S.

RADICACIÓN No: $110013103024\ 2020 - 00214 - 00.$

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO,

APELACIÓN CONTRA AUTO PROFERIDO EL 18 DE

OCTUBRE DE 2023.

DIEGO MAURICIO TORRES OCHOA, obrando en calidad de apoderado judicial de **DIPROYCO S.A.S.**, con fundamento en los artículos 318, 320 y numeral 3 del artículo 321 del Código General del Proceso (*en adelante C.G.P.*), interpongo recurso de reposición y, en subsidio apelación, contra el auto proferido el 18 de octubre de 2023, notificado en estado el día 19 del mismo mes y año, en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD.

El auto objeto de recurso fue publicado mediante estado el 19 de octubre de 2023. En consecuencia, el término de ejecutoria de la mencionada providencia vence el 24 de octubre de 2023, lo que demuestra la oportunidad en la presentación de este escrito.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

- 1.- Mediante auto del 18 de octubre de 2023, el Despacho decidió agregar los pronunciamientos hechos por las partes, incorporando *implícitamente* el dictamen pericial practicado a instancia del demandante y, entendió, incluso, que la parte demandada hizo contradicción del mismo al punto que decretó como prueba la comparecencia del perito a la audiencia que se realizará el próximo 23 de octubre de 2023, pero negó la solicitud para incluir un dictamen pericial de contradicción.
- 2.- En audiencia celebrada el 14 de julio de 2023 (minuto 2:11:03 y siguientes) el Despacho dejó claro que el término de 20 días que se otorgaba con posterioridad a esta actuación sería para que las partes se pronunciaran acerca de la prueba que se estaba allegando, es decir, para hacer un pronunciamiento sobre la *utilidad y*

BUFFETE LEGAL

Tu confianza es nuestro propósito

pertinencia de la prueba *-como en efecto se hizo-* pero como tal, no decretó la prueba pericial ni, mucho menos, corrió traslado del dictamen presentado por el demandante.

Como consecuencia de lo anterior, el suscrito apoderado allegó escrito el 14 de agosto de 2023, mediante el cual hicimos oposición a la incorporación del dictamen pericial rendido por la sencilla razón que el extremo activo jamás había solicitado esa prueba en su escrito de demanda ni cuando se pronunció frente a las excepciones de mérito planteadas por **DIPROYCO S.A.S.** No obstante y en aras de dar estricto cumplimiento al principio de celeridad, eficiencia y colaboración con la administración de justicia, solicitamos en el mismo escrito que en el remoto evento que se incorporara el dictamen pericial eléctrico presentado por **CAFÉ DEL EJE S.A.S.**, se le diera un plazo razonable a mi representada para aportar el dictamen de contradicción.

Como consecuencia de lo anterior, con antelación a la providencia proferida el 18 de octubre de 2023 en ningún momento hubo como tal un decreto o pronunciamiento del despacho respecto a la <u>prueba pericial.</u>

En conclusión, es claro que con antelación a la providencia del 18 de octubre de 2023 el Juez no había hecho pronunciamiento alguno frente a la prueba pericial, es decir, no se había decidido si se incorporaría o no al presente asunto. Sin embargo, reitero, de manera implícita se está incorporando la misma y, de manera equivocada, se entiende agotada la posibilidad para controvertir el mismo.

- 2.- Mediante auto del 18 de octubre de 2023, el Despacho decidió agregar los pronunciamientos hechos por las partes, incorporando implícitamente el dictamen pericial practicado a instancia del demandante y, entendió, incluso, que la parte demandada hizo contradicción del mismo al punto que decretó como prueba la comparecencia del perito a la audiencia que se realizará el próximo 23 de octubre de 2023.
- 3.- Ahora bien, si el Juez decidió incorporar el dictamen, debió entender que el término para controvertir el mismo no ha fenecido, como en efecto lo señala el artículo 228 del Código General del Proceso que para el efecto prevé lo siguiente:

"La parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones. Estas deberán realizarse dentro del término de traslado del escrito con el cual haya sido aportado o, en su defecto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que lo ponga en conocimiento. En virtud de la anterior solicitud, o si el juez lo considera necesario, citará al perito a la respectiva audiencia, en la cual el juez y las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen. La contraparte de quien haya aportado el dictamen podrá formular preguntas asertivas e insinuantes. Las partes tendrán derecho, si lo consideran necesario, a interrogar nuevamente al perito, en el



orden establecido para el testimonio. Si el perito citado no asiste a la audiencia, el dictamen no tendrá valor".

Se deduce de lo anterior, que en este caso no ha corrido el término de 3 días desde la providencia que tiene en cuenta el dictamen pericial por el extremo demandante, por la sencilla razón que no se ha resuelto sobre la admisibilidad de la prueba y si la misma cumple los elementos de pertinencia, conducencia y utilidad.

4.- Adicional a lo anterior, también se solicitó en el memorial el pasado 14 de agosto de 2023 qué, con fundamento en el artículo 227 del Código General del proceso, se fijara un término prudencial para presentar un dictamen de contradicción.

"(...) la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba".

Es decir qué, en cualquier caso, la parte que represento está en oportunidad de presentar un dictamen pericial como garantía del derecho de defensa y contradicción, máxime si se tiene en cuenta que en este caso se está abriendo la posibilidad al demandante de presentar unas pruebas que no fueron oportunamente solicitadas como se explicó ampliamente en el memorial que se presentó el pasado 14 de agosto de 2023.

Ahora bien, en este momento la parte que represento ya cuenta con un dictamen de contradicción que se allega junto con este escrito, dictamen que reúne todos los requisitos y exigencias previstos en la ley y que fue realizado por la sociedad **W.R. INGENIEROS AVALUADORES S.A.S**.

Por lo anterior, elevo respetuosamente ante el Despacho las siguientes:

III. PETICIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, solicito muy respetuosamente al Despacho **REVOCAR** la decisión adoptada en auto del 18 de octubre de 2023 y, en su lugar:

- 1. Disponga de un término para que el extremo demandado presente el dictamen de contradicción que se anunció, incluso, con anterioridad al "decreto" de la prueba.
- 2. Que en su defecto, se incorpore el dictamen pericial realizado por la sociedad **W.R. INGENIEROS AVALUADORES S.A.S**. que se adjunta mediante el presente escrito.



3. <u>Se sirva fijar nueva fecha y hora</u> para que tanto el perito del demandante como del demandado realicen la exposición de sus estudios en el punto eléctrico del inmueble objeto del presente proceso judicial.

IV. ANEXOS

1. Dictamen pericial de contradicción efectuado el 20 de octubre de 2023 por la sociedad **W.R. INGENIEROS AVALUADORES S.A.S**. que refleja las inconsistencias presentadas por el estudio allegado por el extremo demandante.

Del señor juez, respetuosamente,

DIEGO MAURICIO TORRES OCHOA

C.C. No. 1.032.358.099 de Bogotá D.C.

T.P. No. 181.834 del C.S.J.

Apoderado judicial Diproyco S.A.S.

Recurso de reposición y en subsidio apelación auto 2020-00214 (CAFE DEL EJE contra DIPROYCO S.A.S.) Parte 1

Buffetelegal.com < gerencia@buffetelegal.com >

Vie 20/10/2023 4:54 PM

Para:Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:isazajaime@hotmail.com <isazajaime@hotmail.com>;jcamilojimenezro@gmail.com <jcamilojimenezro@gmail.com <jcamilojimenezro@gmail.com <jcamilojimenezro@gmail.com <jcamilojimenezro@gmail.com <imfo@jaabogados.com>;info@jaabogados.com <info@jaabogados.com>;
diego_mauricio_torres@hotmail.com <diego_mauricio_torres@hotmail.com>;'Andrea del Pilar Torres Ochoa'
<torresandrea66@hotmail.com>

🔰 2 archivos adjuntos (18 MB)

Recurso reposición y apelación 2020-00214 Definitivo (Cafe del Eje contra Diproyco) (003).pdf; DIPROYCO OCTUBRE 20 DE 2023_.pdf;

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023.

Señor

JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dr. Luis Augusto Dueñas Barreto. ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDA: VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: CAFÉ DEL EJE S.A.S. DIPROYCO S.A.S.

RADICACIÓN No: $110013103024\ 2020 - 00214 - 00.$

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO, APELACIÓN

CONTRA AUTO PROFERIDO EL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

DIEGO MAURICIO TORRES OCHOA, obrando en calidad de apoderado judicial de **DIPROYCO S.A.S.**, con fundamento en los artículos 318, 320 y numeral 3 del artículo 321 del Código General del Proceso (*en adelante C.G.P.*), interpongo recurso de reposición y, en subsidio apelación, contra el auto proferido el 18 de octubre de 2023.

Remitimos en 2 correos electrónicos la documentación completa.

De igual manera, relacionamos al extremo demandante en el presente asunto en cumplimiento de nuestro deber legal y conforme la orden trazada por el Despacho.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO TORRES

Apoderado Especial Diproyco S.A.S.





DUPLICADO

DUPLICADO DE FACTURA

NUMERO DE CUENTA

6100665

3

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No.

499300513 0

Fecha de expedicion

pedicion 16 febrero
Periodo 15-ene-18 hasta 13-feb-18

DATOS DEL CLIENTE

SANDRA MATILDEOJEDA

BOGOTÁ, D.C. CL 109 NO 15 - 28 LC 2

BARRIO SAN PATRICIO

TELEFONO 18618121

1997

Diciembre de

3305 de

ģ

según

3371 de diciembre 1997.

Š

Res.

Somos grandes contribuyentes

nedores de IVA e ICA.

REPARTO ESPECIAL: N

ESTRATO 0

Comercial

SERVICIO 155949722

NIVEL DE TENSION 1 No. MEDIDOR 5951

No. MEDIDOR 5951

Ruta 30006136030044

CARGA CONTRATADA 3.0

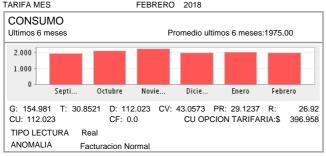
INFORMACION DE CONSUMO

TARIFA	LECTURA ACTUAL	LECTURA	ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	TOTAL CONSUMO
EAFP	32396.0	30446.0		1950.0	1.0	1950.0
ERFP	19314.0	18105.0		1209.0	1.0	234.0
ENERG	IA CONSUMIDA		1209.0			
ENERG	IA FACTURADA		234 0			

 ENERGIA FACTURADA
 234.0

 VALOR PROMEDIO DEL KWH
 366.4299

 TARIFA MES
 FEBRERO
 2018



DETALLE DE CUENTA

CODIGO	CONCEPTO	SUBTOTAL
I108	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$5.243
E021	CONSUMO REACTIVA SENCILLA	\$26.214
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	\$774.069
E755	INTERES POR MORA (RES:6%-	\$3.412
I198	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$154.814
E997	AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$-3
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION	\$631

SUBTOTAL 960.340

CALIDAD DEL SERVICIO



FECHA DE PAGO OPORTUNO

23 febrero 2018

FECHA DE SUSPENSION
28 febrero 2018

TOTAL A PAGAR

\$

964.380

Si paga despues de esta fecha se cobraran intereses de mora en la siguiente factura

SI LA FECHA DE PAGO ESTA VENCIDA PAGA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS
CALLE 80: Calle 80 No. 89 15 GALERÍAS: Calle 53 No. 22 53 SAN DIEGO: Cra. 7 No. 32 84 SUBA: Tr. 60 No. 128A 26
SUBA RINCÓN: Tr. 91 No. 127 10 SOACHA DESPENSA: Calle 12 No. 9 05 VENECIA: Autopista Sur No. 54A 07
SANTA LIBRADA: Calle 70 No. 00 79 sur KENNEDY: Cra 78B No. 38B 30 sur RESTREPO: Cra 21 No. 15 28 SUR

INFORMACION DE INTERES

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION. EN BOGOTA FONOSERVICIO 115 - CUNDINAMARCA 01-8000-912-115 ó 4-19-72-72

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 | Cra. 13A No. 93-66

 No. DE CUENTA
 6100665 3

 No. DE FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS
 499300513 0

 FECHA DE PAGO OPORTUNO
 23 febrero 2018

 FECHA DE SUSPENSION
 28 febrero 2018



(415)7707209914253 (8020) 01610066534993005130 (3900) 00000000964380

TOTAL A PAGAR

964380

www.CODENSA.com.co



DUPLICAD

DUPLICADO DE FACTURA

NUMERO DE CUENTA

6100665

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No.

520078590 3

Fecha de expedicion

17 agosto

Periodo

13-jul-18 hasta

14-ago-18

3

DATOS DEL CLIENTE

SANDRA MATILDEOJEDA

BOGOTÁ, D.C. CL 109 NO 15 - 28 LC 2

BARRIO SAN PATRICIO

TELEFONO 18618121

1997

Diciembre de

3305 de

ģ

Res. No. 3371 de diciembre 1997.

Somos grandes contribuyentes

nedores de IVA e ICA.

REPARTO ESPECIAL: N CIRCUITO MOLINOS

ESTRATO 0

Comercial

SERVICIO 155949722

Ruta 30006136030041

NIVEL DE TENSION 1 No. MEDIDOR 5951

No. MEDIDOR 5951

CARGA CONTRATADA 3.0

INFORMACION DE CONSUMO

IAMIA	LLCTONA ACTUAL	LLCTUINA	ANTENIOR	DII LIKLINGIA	IACION	TOTAL CONSONIC
EAFP	43313.0	41440.0		1873.0	1.0	1873.0
EDED	00704.0	05000.0		1005.0	4.0	000 0
ERFP	26721.0	25396.0		1325.0	1.0	389.0
ENERG	IA CONSUMIDA		1325.0			
ENERG	IA FACTURADA		389.0			
VALOR	PROMEDIO DEL I	кwн	408.8726			

TARIFA LECTURA ACTUAL LECTURA ANTERIOR DIFFRENCIA FACTOR TOTAL CONSUMO



DETALLE DE CUENTA

CODIGO	CONCEPTO	SUBTOTAL	
I108	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$9.981	
E021	CONSUMO REACTIVA SENCILLA	\$49.903	
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	\$874.967	
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$3	
E755	INTERES POR MORA (RES:6%-	\$1.159	
I198	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$174.993	
E930	COMPENSACION CALIDAD	\$-377	
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION	\$231	

SUBTOTAL 1.109.844

CALIDAD DEL SERVICIO



FECHA DE PAGO OPORTUNO FECHA DE SUSPENSION 27 agosto 2018 30 agosto 2018

TOTAL A PAGAR

\$

INFORMACION DE INTERES

1.110.860

Si paga despues de esta fecha se cobraran intereses de mora en la siguiente factura

SI LA FECHA DE PAGO ESTA VENCIDA PAGA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CALLE 80: Calle 80 No. 89 15 GALERIAS: Calle 53 No. 22 53 SAN DIEGO: C SUBA RINCÓN: Tr. 91 No. 127 10 SOACHA DESPENSA: Calle 12 No. 9 05 SAN DIEGO: Cra. 7 No. 32 84 SUBA: Tr. 60 No. 12 Calle 12 No. 9 05 VENECIA: Autopista Sur No. 54A 07 SUBA: Tr. 60 No. 128A 26 SANTA LIBRADA: Calle 70 No. 00 79 sur KENNEDY: Cra 78B No. 38B 30 sur RESTREPO: Cra 21 No. 15 28 SUR

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION. EN BOGOTA FONOSERVICIO 115 - CUNDINAMARCA 01-8000-912-115 ó 4-19-72-72

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 | Cra. 13A No. 93-66

No. DE CUENTA 6100665 3 No. DE FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS 520078590 3 **FECHA DE PAGO OPORTUNO** 27 agosto 2018 FECHA DE SUSPENSION 30 agosto 2018



(415)7707209914253 (8020) 01610066535200785903 (3900) 00000001110860

TOTAL A PAGAR

1110860



DUPLICAD

DUPLICADO DE FACTURA

NUMERO DE CUENTA

6100665 3

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No.

540536347 8

Fecha de expedicion

15 febrero Periodo 15-ene-19 hasta 12-feb-19

DATOS DEL CLIENTE

SANDRA MATILDEOJEDA

BOGOTÁ, D.C. CL 109 NO 15 - 28 LC 2

BARRIO SAN PATRICIO

TELEFONO 18618121

1997

Diciembre de

3305 de Š

3371 de diciembre 1997.

Š

Res.

grandes contribuyentes

Somos

nedores de IVA e ICA.

REPARTO ESPECIAL: N CIRCUITO MOLINOS

ESTRATO 0

Comercial

SERVICIO 155949722

NIVEL DE TENSION 1 No. MEDIDOR 5951

No. MEDIDOR 5951

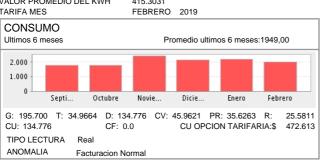
Ruta 30006136030042 CARGA CONTRATADA 3.0

INFORMACION DE CONSUMO

TARIFA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	TOTAL CONSUMO	
EAFP	55528.0	53526.0	2002.0	1.0	2002.0	

35258.0 33848.0 1410.0 1.0 409.0 ENERGIA CONSUMIDA 1410.0

ENERGIA FACTURADA 409.0 VALOR PROMEDIO DEL KWH 415.3031



DETALLE DE CUENTA

CODIGO	CONCEPTO	SUBTOTAL	
I108	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$11.025	
E021	CONSUMO REACTIVA SENCILLA	\$55.124	
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$3	
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	\$946.172	
E755	INTERES POR MORA (RES:6%-	\$1.602	
l198	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$189.234	
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION	\$320	

1 201 555 SUBTOTAL

CALIDAD DEL SERVICIO



FECHA DE PAGO OPORTUNO FECHA DE SUSPENSION 22 febrero 2019 27 febrero 2019

TOTAL A PAGAR

\$

1.203.480

Si paga despues de esta fecha se cobraran intereses de mora en la siguiente factura

SI LA FECHA DE PAGO ESTA VENCIDA PAGA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CALLE 80: Calle 80 No. 89 15 GALE SUBA RINCÓN: Tr. 91 No. 127 10 GALERÏAS: Calle 53 No. 22 53 SAN DIEGO: C 127 10 SOACHA DESPENSA: Calle 12 No. 9 05 SAN DIEGO: Cra. 7 No. 32 84 SUBA: Tr. 60 No. 12 Calle 12 No. 9 05 VENECIA: Autopista Sur No. 54A 07 SIJBA: Tr. 60 No. 128A 26 SANTA LIBRADA: Calle 70 No. 00 79 sur KENNEDY: Cra 78B No. 38B 30 sur RESTREPO: Cra 21 No. 15 28 SUR

INFORMACION DE INTERES

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION. EN BOGOTA FONOSERVICIO 115 - CUNDINAMARCA 01-8000-912-115 ó 4-19-72-72

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 | Cra. 13A No. 93-66

No. DE CUENTA 6100665 3 No. DE FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS 540536347 8 **FECHA DE PAGO OPORTUNO** 22 febrero 2019 FECHA DE SUSPENSION 27 febrero 2019



(415)7707209914253(8020)01610066535405363478(3900)00000001203480

TOTAL A PAGAR

1203480

www.CODENSA.com.co



DUPLICADO

DUPLICADO DE FACTURA

NUMERO DE CUENTA

6100665 3

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No.

561245027 2

Fecha de expedicion

16 agosto

Periodo

15-jul-19 hasta

13-ago-19

DATOS DEL CLIENTE

SANDRA MATILDEOJEDA

BOGOTÁ, D.C. CL 109 NO 15 - 28 LC 2

BARRIO SAN PATRICIO

TELEFONO 18618121

1997

Diciembre de

3305 de Š

autorretenedores

3371 de diciembre 1997.

Res. No.

Somos grandes contribuventes

nedores de IVA e ICA.

REPARTO ESPECIAL: N

CIRCUITO MOLINOS

ESTRATO 0

Comercial

565.0

SERVICIO 155949722

Ruta 30006136030042

CODIGO

I108

E021

F797

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO

CONTRIBUCION COMERCIAL

CONSUMO ACTIVA SENCILLA

CONTRIBUCION COMERCIAL

CONSUMO REACTIVA SENCILLA

AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)

SUBTOTAL

NIVEL DE TENSION 1 No. MEDIDOR 5951

No. MEDIDOR 5951

CARGA CONTRATADA 3.0

SUBTOTAL

\$14.733

\$73,664

\$1

\$1.020.252

\$204.050

1.312.699

INFORMACION DE CONSUMO

TARIFA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	TOTAL CONSUMO	
EAFP	68645.0	66431.0	2214.0	1.0	2214.0	

44859.0 43187.0 1672.0 1.0 ENERGIA CONSUMIDA 2214.0

ENERGIA FACTURADA 2214.0 VALOR PROMEDIO DEL KWH 393.6365



G: 192.662 T: 33.3119 D: 130.379 CV: 45.6887 PR: 35.2183 R: CU: 460 818 CF: 0.0 CU OPCION TARIFARIA:\$ 460 818 TIPO LECTURA

ANOMALIA Facturacion Normal



FECHA DE PAGO OPORTUNO FECHA DE SUSPENSION 26 agosto 2019 29 agosto 2019

TOTAL A PAGAR

\$

INFORMACION DE INTERES

1.312.700

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

Si paga despues de esta fecha se cobraran intereses de mora en la siguiente factura

SI LA FECHA DE PAGO ESTA VENCIDA PAGA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CALLE 80: Calle 80 No. 89 15 GALE SUBA RINCÓN: Tr. 91 No. 127 10 GALERÏAS: Calle 53 No. 22 53 SAN DIEGO: C 127 10 SOACHA DESPENSA: Calle 12 No. 9 05 SAN DIEGO: Cra. 7 No. 32 84 SUBA: Tr. 60 No. 12 Calle 12 No. 9 05 VENECIA: Autopista Sur No. 54A 07 SUBA: Tr. 60 No. 128A 26

SANTA LIBRADA: Calle 70 No. 00 79 sur KENNEDY: Cra 78B No. 38B 30 sur RESTREPO: Cra 21 No. 15 28 SUR

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION. EN BOGOTA FONOSERVICIO 115 - CUNDINAMARCA 01-8000-912-115 ó 4-19-72-72

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 | Cra. 13A No. 93-66

6100665 3 No. DE CUENTA No. DE FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS 561245027 2 **FECHA DE PAGO OPORTUNO** 26 agosto 2019 FECHA DE SUSPENSION 29 agosto 2019

(415)7707209914253 (8020) 01610066535612450272 (3900) 00000001312700

TOTAL A PAGAR

1312700

www.CODENSA.com.co



DUPLICADO

DUPLICADO DE FACTURA

NÚMERO DE CUENTA

6100665 3

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No.

ESTRATO 0

Comercial

SERVICIO 155949722

Ruta 30006136030042

582255273 2

Fecha de expedición 18 febrero

> Período 16-ene-20 hasta 13-feb-20

> > **NIVEL DE TENSION 1**

No. MEDIDOR 5951

No. MEDIDOR 5951

CARGA CONTRATADA 3.0

DATOS DEL CLIENTE

SANDRA MATILDEOJEDA

BOGOTÁ, D.C. CL 109 NO 15 - 28 LC 2

BARRIO SAN PATRICIO

TELEFONO 18618121

1997.

de 1

de

3371

Š Res.

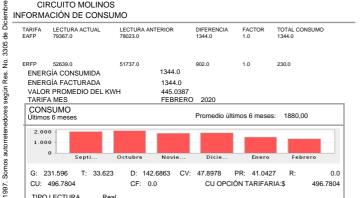
Somos grandes contribuyentes

etenedores de IVA e ICA.

REPARTO ESPECIAL: N

CIRCUITO MOLINOS INFORMACIÓN DE CONSUMO LECTURA ACTUAL

LECTURA ANTERIOR 78023.0 DIFERENCIA 1344.0 FACTOR 1.0 TOTAL CONSUMO 1344.0



ANOMAI ÍA

Nombre

PROMOA

HORAS INTERRUMPIDAS NÚMERO DE INTERRUPCIONES PERÍODO 10.0 Puntos TV 4 NO 51 A

de atención 9011458 Página Web www.promoambientaldistrito.com

104739997

Facturacion Norma

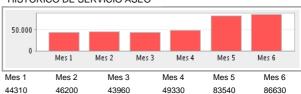
Dirección

Frec Frec. Barrido Recolección Densida Volumen % Partida 0.2 0%

DETALLE DE CUENTA

CODIGO	CONCEPTO	SUBTOTAL	
I108	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$6.564	
L108	ASEO - AJUSTE CREDITO A	\$-3.010	
1711	RETROACTIVO SOBRETASA ART	\$8.384	
I710	SOBRETASA ART. 313 LEY	\$5.376	
L106	ASEO - CONTRIBUCIÓN NO	\$15.567	
L118	ASEO - AJUSTE A LA DECENA	\$0	
E021	CONSUMO REACTIVA SENCILLA	\$32.818	
L102	ASEO - SERVICIO NO	\$31.133	
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	\$667.673	
I198	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$133.535	
	SUBTOTAL		840.590

HISTÓRICO DE SERVICIO ASEO



FECHA DE PAGO OPORTUNO FECHA DE SUSPENSION 25 febrero 2020 28 febrero 2020

TOTAL A PAGAR

898.040

régimen común. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999. VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT 830.037. 248-0

₹

INFORMACIÓN DE INTERES

Si paga después de esta fecha se cobrarán intereses de mora en la siguiente factura

SI LA FECHA DE PAGO ESTA VENCIDA PAGA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CALLE 80: Calle 80 No. 89 15 GALERÏAS: Calle 53 No. 22 53 SAN DIEGO: C 127 10 SOACHA DESPENSA: Calle 12 No. 9 05 SAN DIEGO: Cra. 7 No. 32 84 SUBA: Tr. 60 No. 12 Calle 12 No. 9 05 VENECIA: Autopista Sur No. 54A 07 SUBA: Tr 60 No 128A 26 SUBA RINCÓN: Tr. 91 No. 127 10 SANTA LIBRADA: Calle 70 No. 00 79 sur KENNEDY: Cra 78B No. 38B 30 sur RESTREPO: Cra 21 No. 15 28 SUR

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION. EN BOGOTA FONOSERVICIO 115 - CUNDINAMARCA 01-8000-912-115 ó 4-19-72-72

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 | Cra. 13A No. 93-66

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

No. DE CUENTA 6100665 3 No. DE FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS 582255273 2 **FECHA DE PAGO OPORTUNO** 25 febrero 2020 FECHA DE SUSPENSIÓN 28 febrero 2020

}²JZgi*¢KVq5"^!cV[7X<A²H!!!!!zqI(~ }²JZqi*¢KVq5"^!cV[7X<A²H!!!!!zqI(~

(415)7707209914253(8020)01610066535822552732(3900)00000000898040

TOTAL A PAGAR

898040



DUPLICADO

DUPLICADO DE FACTURA

NÚMERO DE CUENTA

6100665 3

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No.

ESTRATO 0

Comercial

SERVICIO 155949722

Ruta 30006136030063

603631714 1

Fecha de expedición

19 agosto

Período

14-jul-20 hasta

NIVEL DE TENSION 1

No. MEDIDOR 5951

No. MEDIDOR 5951

CARGA CONTRATADA 3.0

13-ago-20

DATOS DEL CLIENTE

SANDRA MATILDEOJEDA

BOGOTÁ, D.C. CL 109 NO 15 - 28 LC 2

BARRIO SAN PATRICIO

TELEFONO 18618121

REPARTO ESPECIAL: N

CIRCUITO MOLINOS

INFORMACIÓN DE CONSUMO

1997.

de

de

3371 Š Res.

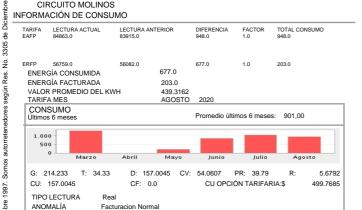
según

Nombre

Somos grandes contribuyentes

etenedores de IVA e ICA.

TARIFA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	TOTAL CONSUMO	
EVED	84863.0	93015 A	948 0	1.0	948.0	



HORAS INTERRUMPIDAS NÚMERO DE INTERRUPCIONES

PERÍODO 10.0 Puntos

104739997

de atención 9011458 Página Web www.promoambientaldistrito.com

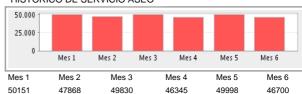
Dirección

Frec Frec. Barrido Recolección Densida Volumen % Partida 0.20 0.0000

DETALLE DE CUENTA

CODIGO	CONCEPTO	SUBTOTAL
I108	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$6.374
I710	SOBRETASA ART. 313 LEY	\$3.792
L106	ASEO - CONTRIBUCIÓN NO	\$15.129
E021	CONSUMO REACTIVA SENCILLA	\$31.872
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	\$473.781
L102	ASEO - SERVICIO NO	\$30.259
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$5
I198	CONTRIBUCION COMERCIAL	\$94.756
L115	ASEO - AJUSTE A LA DECENA	\$1
	SUBTOTAL	606.783

HISTÓRICO DE SERVICIO ASEO



FECHA DE PAGO OPORTUNO FECHA DE SUSPENSION 26 agosto 2020 31 agosto 2020

TOTAL A PAGAR

655.970

INFORMACIÓN DE INTERES

Si paga después de esta fecha se cobrarán intereses de mora en la siguiente factura

SI LA FECHA DE PAGO ESTA VENCIDA PAGA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CALLE 80: Calle 80 No. 89 15 GALE SUBA RINCÓN: Tr. 91 No. 127 10 GALERÏAS: Calle 53 No. 22 53 SAN DIEGO: C 127 10 SOACHA DESPENSA: Calle 12 No. 9 05 SAN DIEGO: Cra. 7 No. 32 84 SUBA: Tr. 60 No. 12 Calle 12 No. 9 05 VENECIA: Autopista Sur No. 54A 07 SUBA: Tr 60 No 128A 26 SANTA LIBRADA: Calle 70 No. 00 79 sur KENNEDY: Cra 78B No. 38B 30 sur RESTREPO: Cra 21 No. 15 28 SUR

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION. EN BOGOTA FONOSERVICIO 115 - CUNDINAMARCA 01-8000-912-115 ó 4-19-72-72

TV 4 NO 51 A

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

PROMOA

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 | Cra. 13A No. 93-66

No. DE CUENTA 6100665 3 No. DE FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS 603631714 1 **FECHA DE PAGO OPORTUNO** 26 agosto 2020 FECHA DE SUSPENSIÓN 31 agosto 2020

 $}^{2}JZgi*CKVq5"^!cV]E@hJ^{2}H!!!!!b\g^{}$ }²JZgi*¢KVq5"^!cV]E@hJ²H!!!!!b\g©~

(415)7707209914253(8020)01610066536036317141(3900)00000000655970

TOTAL A PAGAR

régimen común. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999. VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT 830.037. 248-0





¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código





6100665-3

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 650366474-6

CLIENTE

21674

SANDRA MATILDE OJEDA MONTEALEGRE

CL 109 NO 15 - 28 LC 2 LOCAL 2 BOGOTÁ, D.C. SAN PATRICIO



COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA kWh VALOR kWh APLICADO 1.731 \$544.15 1.916 1.530 1.493 1.482 1,437 CONSUMO DIARIO: 958 50.0 kWh 479 VALOR DIARIO: \$34,690 MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP PERIODO FACTURADO: CONSUMO MES CONSUMO PROMEDIO DIAS FACTURADOS: 31 13 AGO/2021 A 13 SEP/2021 1551 kWh



3000 6 13 602 0042

INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: ESTRATO: CARGA kW FACTOR:

corresponsal no es soporte

el pago en un Corresponsal Bancarko, exija el desprendible que emite el datáfono como soporte del ado es CODENSA S.A. ESP. MT. 830.037.248-0. Entidad vigliada por la Superintendencia de Servicio

E S

COD. I

DE TENSION:1 Py distribución de

GRUPO: 1 CIRCUITO: US28-33521TR1 - NIVEL I El prestador del servicio de comercialización y

Comercial RUTA REPARTO:

O RUTA LECTURA: 3 MANZANA DE LECTURA:

1 MEDIDOR NO: MEDIDOR NO:

3000 6 13 603 0689 MS00841853 5951 5951



Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO presenta una variación. Éncuentra las posibles causas y tips de consumo en **www.enel.com.co**









/IDAD ECONOMICA 4010-2 Comercialización de Energia Eléctrica Tarifa 11,04 por mil. Somos a

HESCULCOIN CREG 915 DE 1990.

Store of commends of a presente factors of Cliente cuercus con los macratemos de determs provietors en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de desos antes de la facto sofitadad para pago operintemación comuniques a 97 115 115. Coprador de ned CODENSA S.A. ESP Senore grantes commisquentes signal resolución de los 2014 de Discentes 1997 en la Discente 199

FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA, 16 SEP/2021

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Procura no guardar comida caliente en la nevera, así evitas que esta deba usar energía extra para enfriar.

Una Instalación Provisional

es cuando se suministra el servicio de energía a un proyecto en construcción o instalaciones transitorias, tiene un tiempo de vigencia hasta la energización definitiva.



Para solicitarla, debes contar con la licencia de construcción vigente emitida por el ente encargado.



La condición de provisionalidad se otorga **solo para** períodos no mayores a seis meses.

¿Cómo pagar tu factura?















MOVIIRED









Red Distrital RED CADE



enel



Código QR

Medios Virtuales de Pago

ė









PAGO OPORTUNO

24 SEP/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN ()

29 SEP/2021

ENERGÍA

NÚMERO DE CUENTA

6100665-3

PRÓXIMA FECHA

13 OCT/2021

Situación encontrada: Normal

Tipo de Lectura: Real

DE ENERGÍA	Lectura Actual	\odot	Lectura Anterior		Diferencia de lacturas	X	Factor		Energía Consumida kWh	Energ/s Facturada kWh	X	Valor Unitario		Valor Facturado
CONSUMO ACTIVA SENCI	3391		1840		1551		1		1551	1551		544.15		\$843,983
CONSUMO REACTIVA SEN	69726		68614		1112		1		1112	337		154.80		\$52,170
CONTRIBUCION APORTE DEL 20.00% DEL VALOR FACTURADO												\$179,231		
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$34,690 DIARIOS									SU	BTOTAL	CONSUMOS):	\$1,075,384	

Otros cobros asociados a energía INTERES MORA CONTRIBUCION (25,79-) \$560 INTERES POR MORA (RES.6-- NORE.25,79- E AJUSTE A LA DECENA (CREDITO) \$2,799 \$-3 \$3,356 SUBTOTAL:

Otros cobros de productos y servicios

APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde <u>www.enel.com.co</u> en la sección Personas.

Consumos + Otros cobros asociados a energia TOTAL ENERGÍA: Productos y servicios diferentes a los de energia y aseo

TOTAL OTROS:

\$0

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se realice el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de **reconexión de \$67.960** + IVA, de acuerdo a los costos publicados en el Pliego Tarifario.

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de \$544,1544 KWr

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ASEO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP PRESTADOR:

\$1,078,740

ASE No

901145808-5

NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DATOS DEL USUARIO UNIDADES Pequ. Prod. Comercial 12330413 TIPO PRODUCTOR CUENTA CONTRATO Ocupadas Desocupadas 0 650366474 Residenciales 0 FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. ESTRATO FREC. RECOLECCIÓN: FREC. BARRIDO No 21/07/2021 al 20/08/2021 DIAS INQUIDADOS 31 PERIODO DE FACTURACIÓN

COSTOS PARA TARIFAS COSTO FIJO TOTAL: COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:

\$ 12.148.61 \$ 13,777.69 \$ 123 968 57

4129 27532

BARRIDO RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO: EFECTIVAMENTE APROVECHADAS: RESIDUOS NO APROVECHABLES: AFORO NO APROVECHABLE

0.00251303 0.00125798 0.00021538 0.03948921 0.00 0.00

0

ESTADO DE CUENTA

VALOR BASE APROVECHABLE:

VALOR ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL ASEO - CONTRIBUCION NO RESIDENCIAL \$30,504.00 \$15,252.00 ASEO - AJUSTE CREDITO A FACTURA ASEO - AJUSTE A LA DECENA DEBITO ASEO - INTERES POR MORA \$-1.00 \$4.00 \$101.00 \$45,860.00 TOTAL ASEO: SUBSIDIO 0% APORTE RESIDENCIAL APORTE NO RESIDENCIAL 50%

IMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. CIUDAD LIMPIA BOGOTÀ S.A. E.S.P Avenida Boyacà # 6 B - 20 BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. Calle 65A No. 93-02 AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.

MENSAJES DE INTERÉS

Para evitar inconvenientes con la aplicacion de tu pago, recuerda pagar tu factura antes de la fecha de PAGO OPORTUNO

MESES EN MORA

SIÉNTETE PROTEGIDO EN CADA RECORRIDO.

Adquiere el **SOAT Enel X** y recibe hasta **10**% **dto** jueves y viernes de agosto.

INGRESA A

WWW.ENELXSTORE.COM/CO

*Aplica términos y condiciones.





Número de Cliente

6100665-3

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 650366474-6



PAGO OPORTUNO

24 SEP/2021 FECHA DE SUSPENSIÓN ()

29 SEP/2021

TOTAL A PAGAR

\$1,124,600



CODENSA S.A. ESI NIT: 830.037.248-0 Cr. 13A No. 93-66



¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código





6100665-3

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 624955047-0

CLIENTE

21422

SANDRA MATILDE OJEDA MONTEALEGRE

CL 109 NO 15 - 28 LC 2 LOCAL 2 BOGOTÁ, D.C. SAN PATRICIO



INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: ESTRATO: CARGA kW: FACTOR:

Comercial RUTA REPARTO:

- 3000 6 13 602 0042 O RUTA LECTURA: 3000 6 13 603 0689 MS00841853 3 MANZANA DE LECTURA:
- 1 MEDIDOR NO:
 - 5951 MEDIDOR NO: 5951

¡Gracias por tu pago! Con tu colaboración seguimos prestando el mejor servicio en esta emergencia. Conoce las medidas dispuestas por el gobierno en la página www.enel.com.co



HOY PUEDES SABER Si se va la luz en tu casa o si habrá un corte programado, sigue estos y otros consejos de **Enel-Codensa Educa**:
- Desconecta tus eletrodomésticos. Ten linternas a la mano.
 No hagas reparaciones. CONOCE MÁS EN WWW.ENEL.COM.CO/ES/PERSONAS/SERVICIO-AL-CLIENTE/ENEL-CODENSA-EDUCA What's your power? COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: G:209.68 T: 36.09 D: 159.26 CV: 53.23 PR: 45.98 R: 22.09 CF: 0.00 / \$526.36 Costo kWh Mes mercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11,04 por mil. Somos aut

Contáctanos **EMERGENCIAS** ERMICIO AL CUENTE № 5 115 115 ena 7 115 115 115 ASEO SERVICIO AL CLIENTE DENUNCIAS 5 894 894 110 DEFENSOR DEL CLIENTE https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html radicacionescodensa@enel.com @CodensaEnergia Chat de servicio en www.enel.com.co @CodensaEnergia App Móvil Enel-Codensa @CodensaServicio

Soltre al commission de la presenne licrura el Ciliente cuenta con los mecanismos de delensa previsios en la Ley 142 de 1904, y podrá hacer uso de ésios antes de la focha señalada para pago oporuno. Para major información comuniquese al 7 115 115. Operador de red. CODENSA S.A. ESP Sonos grandes contribuyenos según resolución No. 3371 de Diciembre 1907

Essa factura de cobro pressa mérito ejecutivo de conformidas con el Anicuro 12 IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 698 de 2014, la cual usuarios. Para obtener mayor información, la invitamos a consultarias en nue FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA. 17 FEB/2021

10 - C. (FOLKIO, 282-2827 FTR. HIVE, DE TRESOUNT, CODE ACTURED, 10 - SECURITY CODE ACTURED AS EXAMINED AS EXAMENDED AS EXA

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Siempre usa tu lavadora con la carga completa para disminuir la frecuencia de uso durante la semana y desconéctala cuando hayas terminado de lavar.













PAGO OPORTUNO
23 FEB/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN • 25 FEB/2021

ENERGÍA

NÚMERO DE CHENTA: 6100665-3

PRÓXIMA FECHA

15 MAR/2021

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA (\mathbf{x}) X CONSUMO ACTIVA SENCI 92720 91632 504.77 \$549,199 1088 1088 1088 CONSUMO REACTIVA SEN 62360 \$22,457 61675 141 685 159.26 CONTRIBUCION APORTE DEL 20.00% DEL VALOR FACTURADO ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$25,407 DIARIOS \$114,331 **\$685,987** SUBTOTAL CONSUMOS:

Otros cobros asociados a energía

INTERES MORA CONTRIBUCION (26,31-) INTERES POR MORA (RES.6-- NORE.26,31- E AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)

\$395 \$1,975 \$3 SUBTOTAL: \$2,373 Otros cobros de productos y servicios

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde <u>www.enel.com.co</u> en la sección Personas.

Consumos + Otros cobros asociados a energia

1) TOTAL ENERGÍA

\$688,360 Productos y servicios diferentes a los de energia y aseo

2) TOTAL OTROS:

\$0

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de \$504.7786 KWh

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ASEO

Promosmbiental Distrito
S.A.S. ESP

PRESTADOR: PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP

ASE No

. 1

901145808-5

NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DATOS DEL USUARIO UNIDADES Pequ. Prod. Comercial CUENTA CONTRATO 12330413 Ocupadas Desocupadas 0 Residenciales FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO 624955047 0.0000 FREC. BARRIDO 21/12/2020 al 20/01/2021 DIAS LIQUIDADOS PERIODO DE FACTURACIÓN 31 n

COSTOS PARA TARIFAS

 COSTO FIJO TOTAL:
 \$ 12,895.30

 COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:
 \$ 14,235.23

 VALOR BASE APROVECHABLE:
 \$ 123,914.03

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN

47549 45,389 45,027 46,099 44,350 46,551 44,895 48,900

35661 3661 367

TONELADAS POR SUSCRIPTOR

BARRIDO:
LIMPIEZA URBANA:
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:
EFECTIVAMENTE APROVECHADAS:
RESIDUOS NO APROVECHABLES:

AFORO NO APROVECHABLE

0.00292966 0.00115037 0.00024142 0.04599393 0.00 0.00

ESTADO DE CUENTA

ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO
ASEO - INTERES POR MORA

VALOR

\$32 546 43

\$48,900,00

 PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S.E.S.P.
 TV 4 No. 51A-25

 LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.
 Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Américas Edificio BOG Américas CIUCAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.

 AVENIDA LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.
 Avenida Boyaca # 6 B - 20

 BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.
 Calle 55A No. 93-02

 AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.
 Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

SUBSIDIO 0%

APORTE 0%

APORTE NO 50%

3 TOTAL ASEO:

MESES EN MORA

ESTOS SON LOS DOCUMENTOS QUE DEBES TENER

PARA REALIZAR TUS CONEXIONES A LA RED ELÉCTRICA • Certificado de tradición y libertad. • Fotocopia de la cédula del solicitante. • Diseño eléctrico.

Fotocopia de la matrícula y cédula del técnico electricista.
 Autorización administración (para edificios).

• Certificado de conformidad de producto (para equipos de medida). • Autodeclaración o certificación RETIE.

COSULTA MÁS EN WWW.ENEL.COM.CO EN SOLICITUD DEL SERVICIO/DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS.

Estos documentos son para los servicios de Cuenta Nueva, Aumento de Carga e Independización.

Número de Cliente

6100665-3

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No 624955047-0



(415)7707209914253(8020)01610066536249550470(3900)0000000737260

PAGO OPORTUNO

23 FEB/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN ()

25 FEB/2021

TOTAL A PAGAR

\$737,260

5

21.619 - Página

ENFL COLOMBIAS A ESE

NIT: 860.063.875-8 Cr. 11 No. 82-76 Piso 4

6100665-3

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 675996350-9

- CLIENTE

21721

DIPROYCO SAS CL 109 NO 15 - 28 LC 2

LOCAL 2 BOGOTÁ, D.C. SAN PATRICIO



5951

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA VALOR KWI APLICADO kWh 1,610 1.594 1 488 1.640 1.230 CONSUMO DIARIO: 820 410 VALOR DIARIO: FEB MAR ABR FNF CCT NOV DIC PERIODO FACTURADO: CONSUMO MES DIAS FACTURADOS: 29 ULTIMOS 6 MESES 1105 kWh 1472 KWD

INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: ESTRATO: CARGA KW FACTOR:

Comercial RUTA REPARTO: O RUTA LECTURA

3 MANZANA DE LECTURA 1 MEDIDOR NO MEDIDOR NO

3000 6 13 602 0042 3000 6 13 603 0689 MS00841853 5951



¡Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual!





Contáctanos Radicaciones en: Enel Colombia Chat de servicio en www.enel.com.co es/personas/chat-de-atencion.html @FnelClientesCO App Enel Clientes Colombia © 316 890 6003 FMERGENCIAS 115 Gratuito name 6015115115 ASEO SERVICIO AL CLIENTE 601 5 894 894 **DEFENSOR DEL CLIENTE** https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html defensor@enel.com

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: MAR/2022 G:310.29 T: 43.11 D: 174.99 CV:59.16 PR: 59.55 R: 19.71 CF: 0.00 / \$666.83 Costo kWh Mes

preso mánio sietuseo de contintual ratio di ungâmismo de la ratiolação CHEO que de 20 L. Para observe mayor interración, la invisare benico al Cierte PEDICIÓN FACTURA. 20 ABR2022 a residende CPECS-56/() consultar year 201/205 co. con obstaciones, actividades y responsibilitation apprintas a ENEL COLOMBIA S.A. to a confueltar a la sinta (xd/) y 7115 115, fuera de Boysia al 01 1000 (xd/) 115 o co.

CALIDAD DEL SERVICIO PRECUENCIA INTERRUPCIONES (Eventos)



espousel Bancarlo, this S.A. E.S.P. NIT.

ENEL TE AYUDA A PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA

Registrate en el programa de lealtad de Enel, acumula puntos y cámbialos por abonos para tu factura y muchos premios más. Haz parte de Conecta: www.enelconecta.com.co

HOY CON EL SERVICIO DE NUEVAS CONEXIONES TE CONECTAS A NUESTRA ENERGÍA.

Esto es posible si nos brindas los datos precisos sobre la carga, número de cuentas y ubicación del predio.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y ADQUIRIR EL SERVICIO, LLAMA AL 601 7 115 115 EN BOGOTÁ O AL 601 5 115 115 EN CUNDINAMARCA.

Recuerda que suministrar información que no corresponda a la realidad afecta el proceso de conexión y genera responsabilidades por inducir al error a la empresa.















PAGO OPORTUNO 27 ABR/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN ()

29 ABR/2022

PROXIMA FECHA 6100665-3 13 MAY/2022 **ENERGÍA** Situación encontrada: Normal Tipo de Lectura: Real (X) CALCULO CONSUMO DE ENERGÍA \$673,229 600.25 CONSUMO ACTIVA SENCI 12373 1105 811 174.99 \$45,324 76218 811 CONSUMO REACTIVA SEN CONTRIBUCION APORTE DEL 20,00% DEL VALOR FACTURADO ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO 829,733 DIARIOS SUBTOTAL CONSUMOS: \$862,264 Otros cobros de productos y servicios

Otros cobros asociados a energía AJUSTE A LA DECENA (CREDITO) SUBTOTAL: Consumos + Otros cobros asociados a energia (1) TOTAL ENERGÍA: \$862,260

APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas. \$0

Al pagar antes de la fecha de PAGO OPORTUNO evitaras que se generen intereses de mora. El servicio se suspenderá a pará de la fecha de suspensión, lo que genera cotro por concepto de reconexión de \$73.213 según condiciones del servicio, de acuerdo a los costos publicados en el Pigo Tarifario.

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crádito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de información

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de \$609,2570 KWn

ASEO

CUENTA CONTRATO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP PRESTADOR:

901145808-5

UNIDADES DATOS DEL USUARIO NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA Pequ. Prod. Comercia Ocupadas Desocupadas 12330413 FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO 675996350 0 21/02/2022 al 20/03/2022 DIAS LIQUIDADOS

COSTOS PARA TARIFAS

PERIODO DE FACTURACIÓN

COSTO FIJO TOTAL \$ 12,452,99 COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE \$ 15,779.42 \$ 126,268.49 VALOR BASE APROVECHABLE

APORTE RESIDENCIAL

TOTAL ASEO:

BARRIDO 0.00125779 LIMPIEZA URBANA RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO 0.03627762 **EFECTIVAMENTE APROVECHADAS:** AFORO NO APROVECHABLE

ESTADO DE GUENTA

CONCEPTO

IUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. DOCTALIMPIA SAS ESP

TV 4 No. 51A-25 Avenida Boyaca # 6 B - 20 Calle 65A No. 93-02 Catte 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÈS

Para evitar inconvenientes con la aplicacion de tu pago, recuerda pagar tu factura antes de la fecha de PAGO OPORTUNO

\$48,400.00

MESES EN MORA

HOY EN ENEL NOS ESTAMOS TRANSFORMANDO

Hemos cambiado nuestra cuenta de correo de contacto a clientescolombia@enel.com para seguir atendiendo todas tus consultas o radicaciones. Con Enel, elige un mejor mañana.

OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE.

SUBSIDIO 0%

Número de Cliente

6100665-3

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 675996350-9



PAGO OPORTUNO

27 ABR/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN () 29 ABR/2022

TOTAL A PAGAR

\$910,660

RE: Recurso de reposición y en subsidio apelación auto 2020-00214 (CAFE DEL EJE contra DIPROYCO S.A.S.) Parte 2 de 2

Buffetelegal.com < gerencia@buffetelegal.com >

Vie 20/10/2023 4:55 PM

Para:Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:isazajaime@hotmail.com <isazajaime@hotmail.com>;jcamilojimenezro@gmail.com <jcamilojimenezro@gmail.com <jcamilojimenezro@gmail.com <jcamilojimenezro@gmail.com <jcamilojimenezro@gmail.com <imfo@jaabogados.com>;info@jaabogados.com <info@jaabogados.com>;
diego_mauricio_torres@hotmail.com <diego_mauricio_torres@hotmail.com>;'Andrea del Pilar Torres Ochoa'
<torresandrea66@hotmail.com>

🛭 1 archivos adjuntos (4 MB)

Consumos Electricidad Sept 2017 a Abril 2022.zip;

Parte 2

De: Buffetelegal.com <gerencia@buffetelegal.com> **Enviado el:** viernes, 20 de octubre de 2023 11:54 p. m.

Para: 'ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co' <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: 'isazajaime@hotmail.com' <isazajaime@hotmail.com>; 'jcamilojimenezro@gmail.com'
<jcamilojimenezro@gmail.com>; 'josecamilo@jaabogados.com' <josecamilo@jaabogados.com>;
'info@jaabogados.com' <info@jaabogados.com>; 'diego_mauricio_torres@hotmail.com'
<diego_mauricio_torres@hotmail.com>; 'Andrea del Pilar Torres Ochoa' <torresandrea66@hotmail.com>

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación auto 2020-00214 (CAFE DEL EJE contra DIPROYCO S.A.S.)

Parte 1

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023.

Señor

JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dr. Luis Augusto Dueñas Barreto.

ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDA: VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: CAFÉ DEL EJE S.A.S. **DEMANDADO:** DIPROYCO S.A.S.

RADICACIÓN No: 1100131030242020 - 00214 - 00.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO, APELACIÓN

CONTRA AUTO PROFERIDO EL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

DIEGO MAURICIO TORRES OCHOA, obrando en calidad de apoderado judicial de **DIPROYCO S.A.S.**, con fundamento en los artículos 318, 320 y numeral 3 del artículo 321 del Código General del Proceso (*en adelante C.G.P.*), interpongo recurso de reposición y, en subsidio apelación, contra el auto proferido el 18 de octubre de 2023.

Remitimos en 2 correos electrónicos la documentación completa.

De igual manera, relacionamos al extremo demandante en el presente asunto en cumplimiento de nuestro deber legal y conforme la orden trazada por el Despacho.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO TORRES

Apoderado Especial Diproyco S.A.S.



Tu confianza es nuestro propósito

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA

Bogotá D.C. 26 DE OCTUBRE <u>DE 2023</u>

TRASLADO No. <u>034-T- 034</u>

PROCESO No. <u>11001310302420200021400</u>

Artículo: 319 CGP

Código: Código General del Proceso

Inicia: 30° DE OCTUBRE DE 2023

Vence: 1° DE NOVIEMBRE DE 2023

ANDREA LORENA PAEZ ARDILA

Secretaria